

8

DOCUMENTOS ÁRABES

DE LA

CORTE NAZARI DE GRANADA

POR

MARIANO GASPAR REMIRO

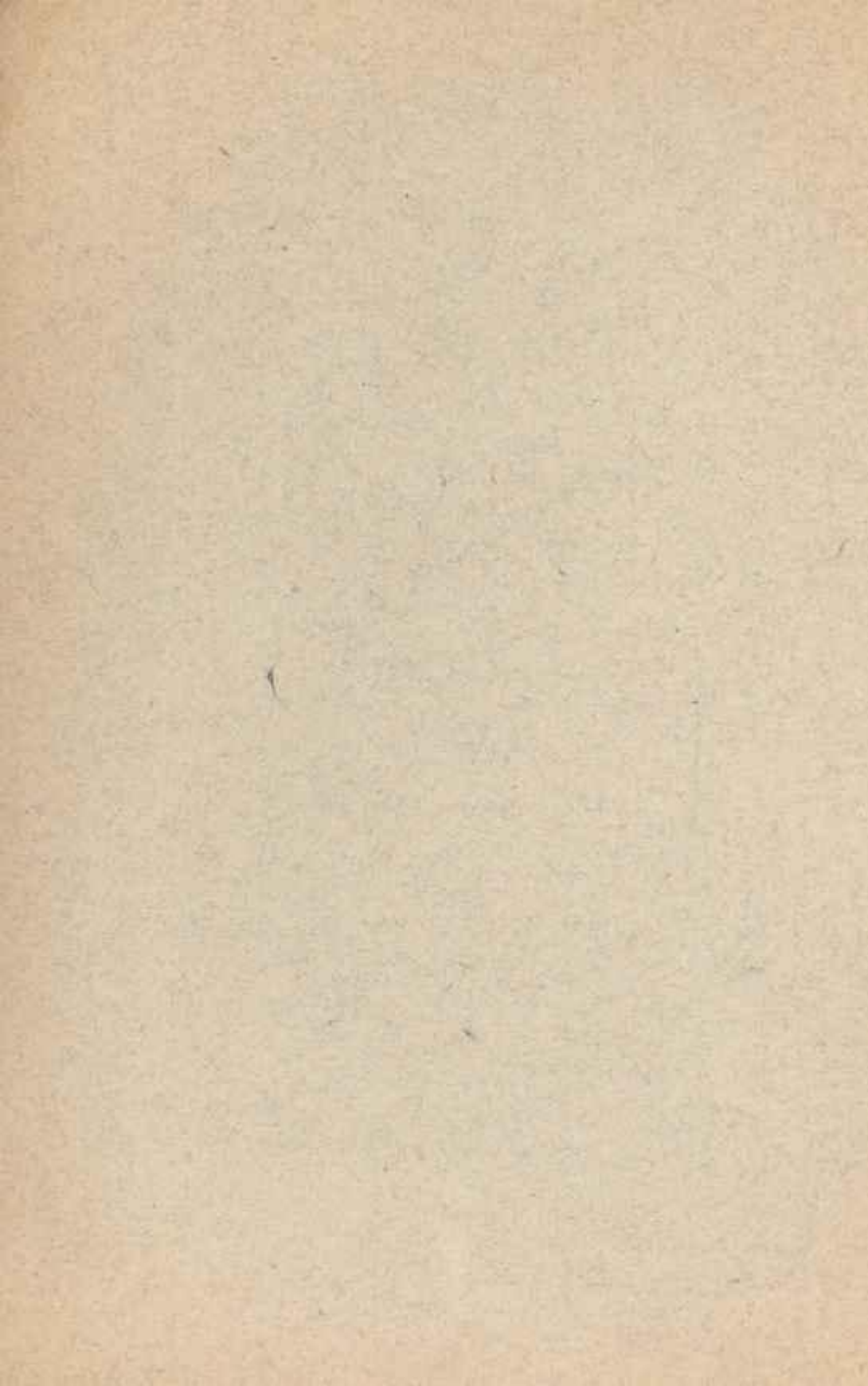
De la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.»

MADRID

TIP. DE LA «REVISTA DE ARCHIVOS BIBL. Y MUSEOS»

Olózaga, núm. 1.—Teléfono, 3.185

1911



1
0
39/8



DOCUMENTOS ÁRABES

DE LA

CORTE NAZARI DE GRANADA

POR

MARIANO GASPAR REMIRO

De la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.»

MADRID

TIP. DE LA «REVISTA DE ARCHIVOS BIBL. Y MUSEOS»

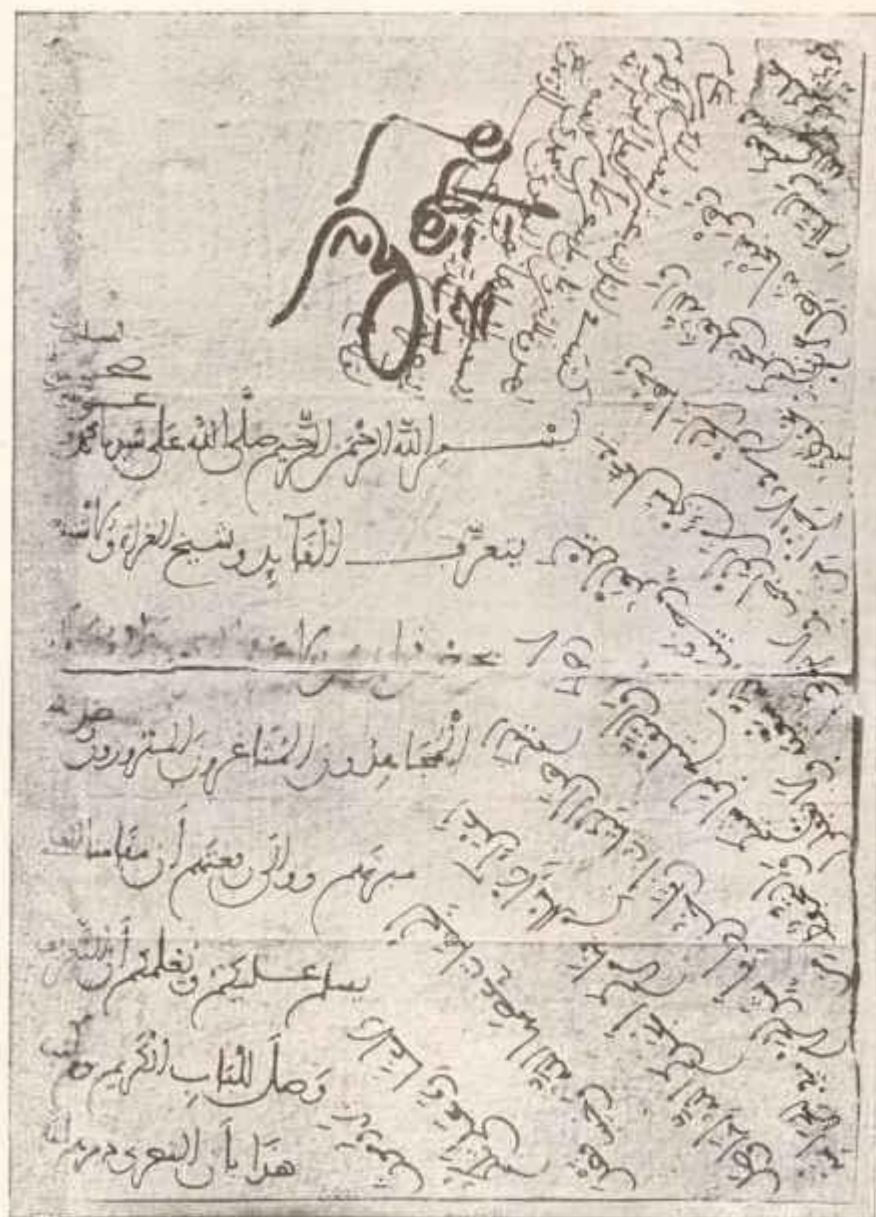
Olózaga, núm. 1.—Teléfono, 3.185

1911



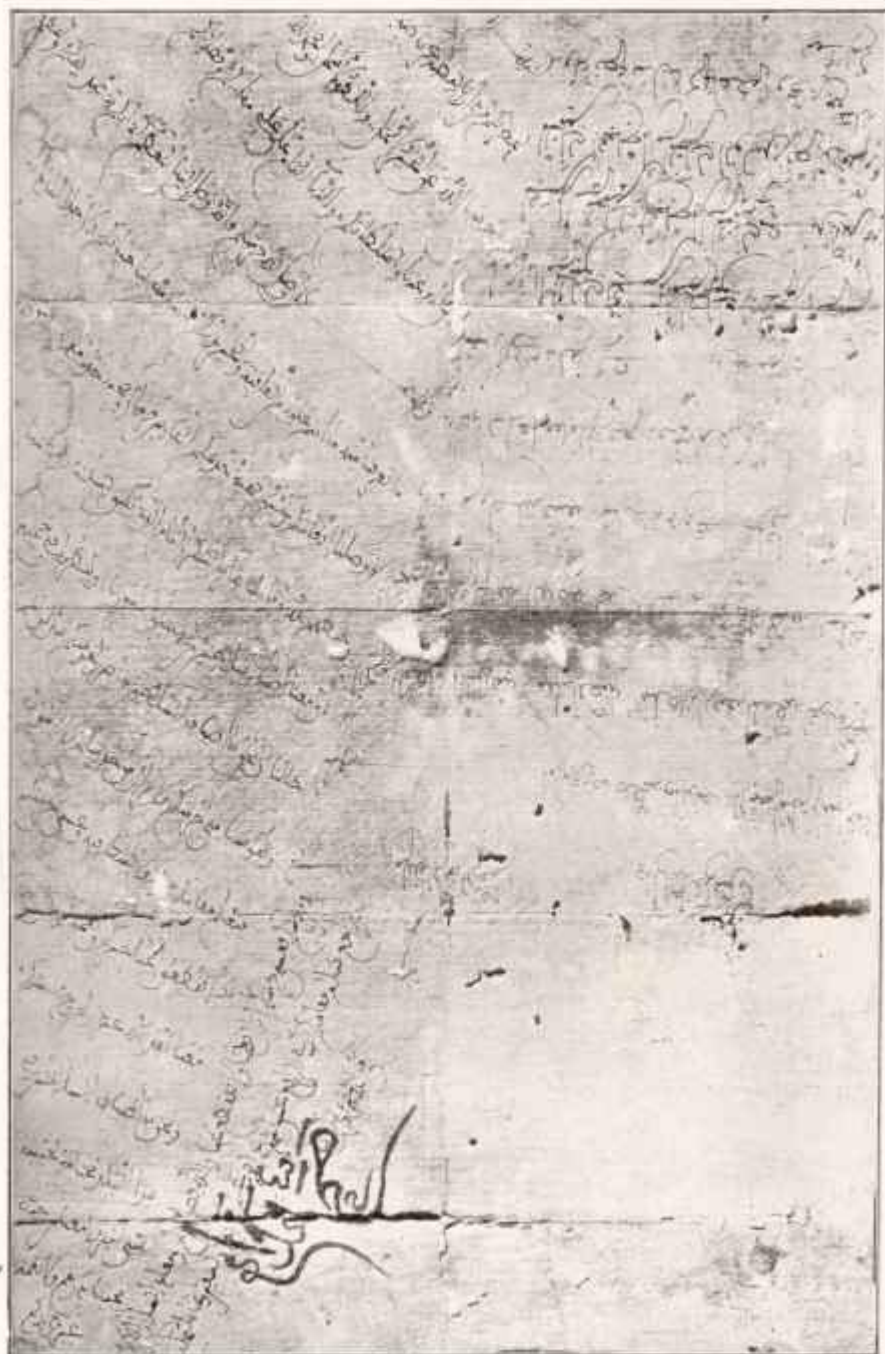
DOCUMENTOS ÁRADES DE LA CORTE NAZARÍ DE GRANADA

Documento I

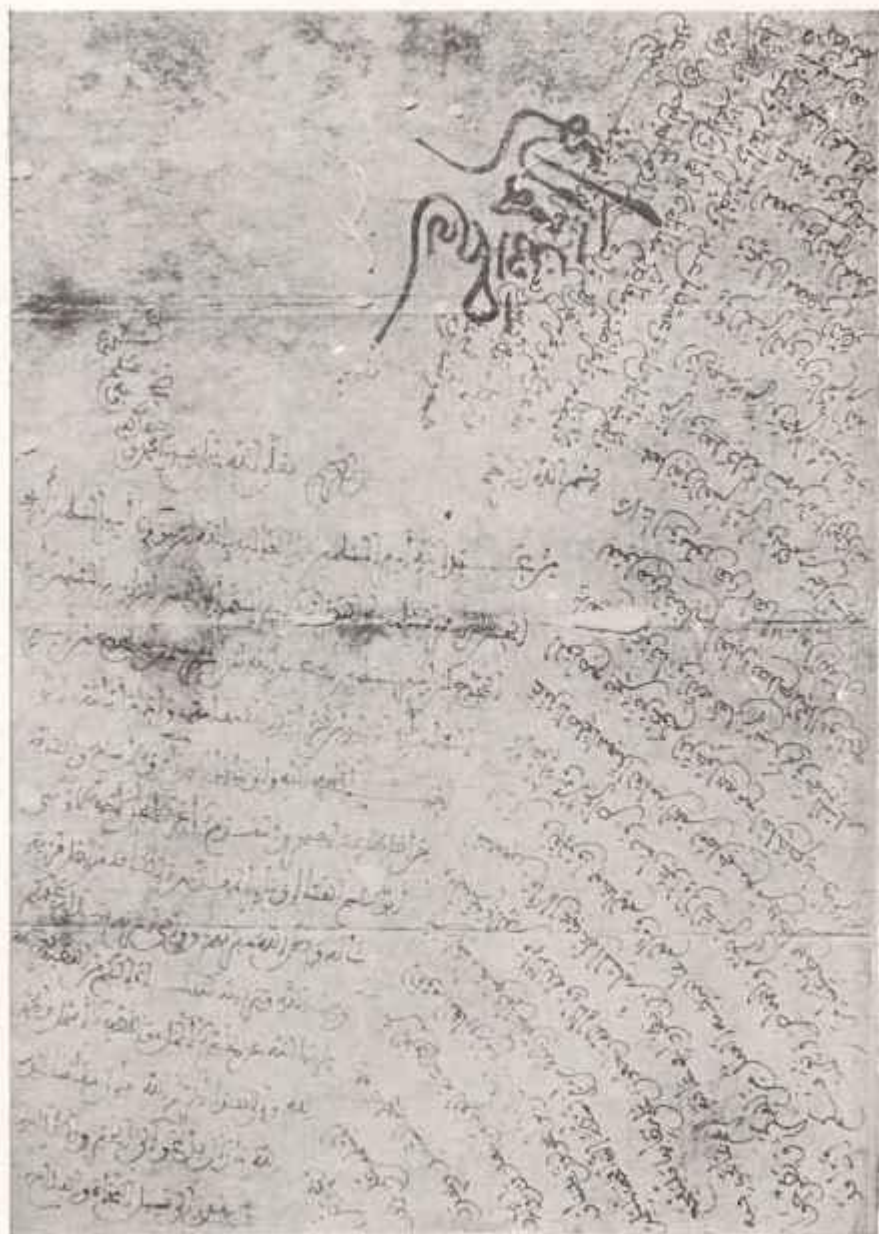


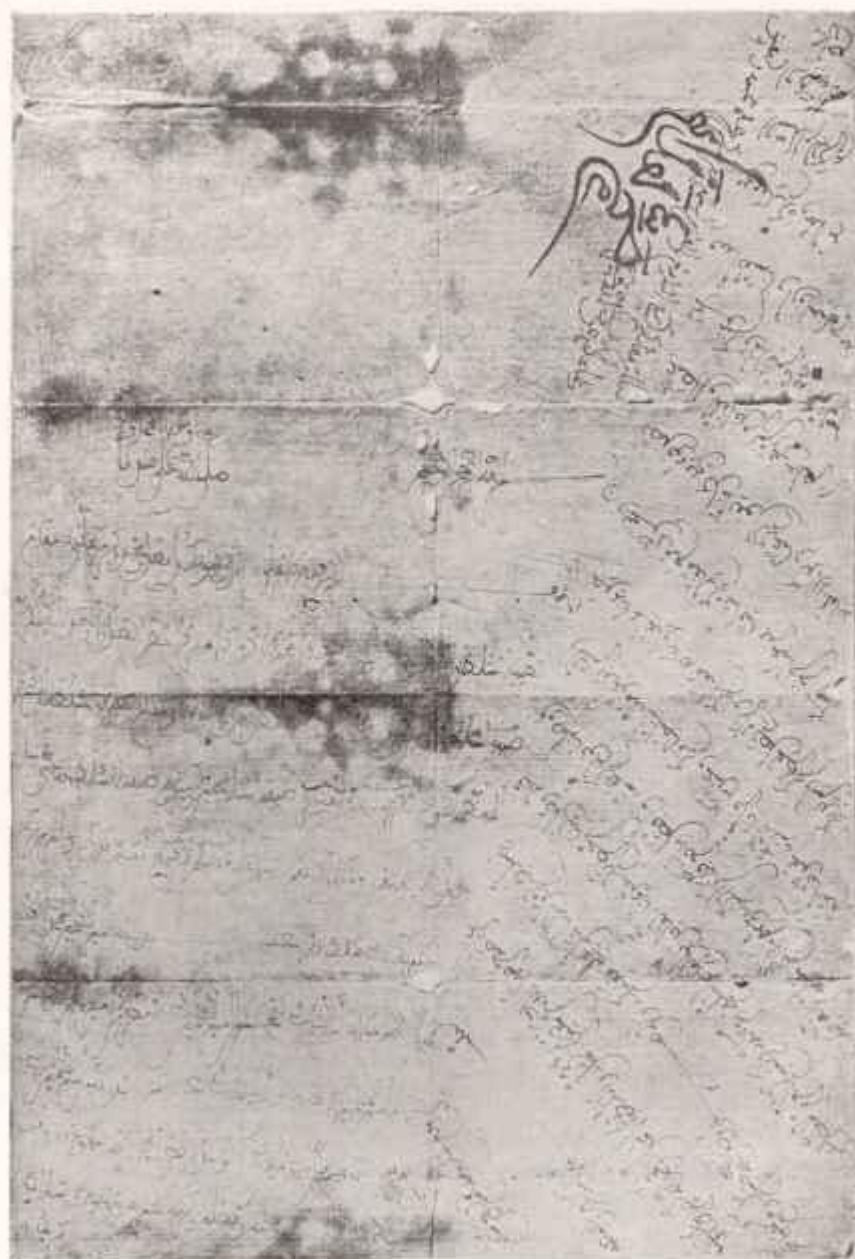
DOCUMENTOS ÁRABES DE LA CORTE NAZARÍ DE GRANADA

Documento II



DOCUMENTOS ÁRABES DE LA CORTE NAZARÍ DE GRANADA





DOCUMENTOS ÁRABES DE LA CORTE NAZARÍ DE GRANADA

DOCUMENTOS ARABES

DE LA CORTE NAZARI DE GRANADA

INTRODUCCION

Los documentos árabes que doy á la estampa en el presente artículo proceden del Archivo de Hernando de Zafra, el famoso secretario de los ínclitos Reyes Católicos, y se hallan hoy en poder de mi dócto amigo D. Juan Hurtado de Amézaga, hijo del difunto señor Marqués del Riscal, juntamente con otros documentos y papeles, que serán objeto de artículos sucesivos.

El examen de esos documentos, de tan subido precio é interés para el esclarecimiento de la Historia del reino moro Nazari de Granada, me llevó una parte del tiempo que, á propuesta de los señores de la Junta de pensiones para realizar estudios de investigación científica, tuvo á bien concederme el Ministro de Instrucción pública Sr. Rodríguez Sampedro, á fin de realizar estudios dentro de España en los códices y documentos de nuestra época árabe, especialmente los conservados en la Real Biblioteca de El Escorial.

Á todos los referidos señores, y en particular á S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), al tenedor de los citados documentos y á los reverendos PP. Antolín y Blanco, directores de la Biblioteca mencionada, debo ante todo expresar, por las facilidades que me han brindado en el susodicho estudio, mi más sincero agradecimiento.

Comprende este mi primer artículo dos de los documentos de referencia, que son otras tantas cartas misivas, dirigidas á los jefes y primates

de la gente musulmana de la fortaleza de Comarex, que entonces pertenecía como hoy al ualiato ó provincia de Málaga y que se alzó en el lugar del actual poblado cercano á la susodicha capital, que ha conservado sin variación fonética digna de notarse, el nombre Comares aplicado á aquella fortaleza y su tierra.

Bastaría la lectura del primero de los documentos, cuya publicación subsigue, para pensar cuán importante hubo de ser el *Hissn* ó fortaleza de Comarex en el tiempo á que me refiero; pero además consta expresamente que así fué por la poética descripción que de ella nos ha legado Abenaljatib, el brillante escritor y primer ministro del Sultán granadino Mohamed V de su nombre. En uno de sus múltiples é interesantes escritos, consagrado á la descripción de las ciudades de la España musulmana de su tiempo y de los territorios ocupados por los Benimerines de Fez, dedica algunas líneas á la fortaleza de Comarex, sita en la cora de Málaga, celebrando principalmente la bondad de sus mantenimientos y sus excelentes condiciones estratégicas y de seguridad.

Mi sabio antecesor Sr. Simonet publicó en 1860, en la primera edición de su *Descripción del reino de Granada*, la parte referente á España de esa obra de Abenaljatib, teniendo tan sólo á la vista el códice árabe 554 de la Biblioteca de El Escorial (251 de la numeración hecha por Casiri), y según la lectura é interpretación que entonces hizo del pasaje relativo á Comarex, decía en su obra citada ¹: «Ebn Aljatib celebra esta población diciendo que era un lugar importante, punto de parada para los viajeros y el reposo de la abundancia. Sus aguas eran corrientes, es decir, copiosas, y sus alimentos puros; era rica en labranza y plantíos, de mucho aceite, almendras é higos, pero se aventajaba principalmente por sus viñedos. Solía ser un poderoso rebelde, cuyo auxilio imploraban con tesoros los corazones de los reyes más insignes. Pero el principal inconveniente de este pueblo consistía en el carácter áspero y fiero y grande ignorancia de sus moradores, tanto que allí no se consideraba segura sino su gente».

En 1866 el célebre arabista alemán Marcus Joseph Muller ², advertía al Sr. Simonet que al publicar aquel texto de Abenaljatib, no había tenido en cuenta otros dos ejemplares de la misma obra, que contienen los códices de la Biblioteca Escorialense 1825 y 1777 (1820 y 1772 de Casiri), y publicaba la parte de aquella obra referente á Africa, omitida por el señor

¹ Pág. 79.

² En su *Beitrag zur Geschichte der westlichen Araber*, pag. 45.

Simonet por no hacer á su propósito, y las variantes y correcciones que arrojaba el cotejo con los dos nuevos códices, en la parte editada é interpretada en su obra por nuestro ilustre arabista.

Quizás la *fraturnia* de Muller influyó grandemente en el ánimo del señor Simonet para editar por segunda vez su *Descripción del reino de Granada* omitiendo el texto árabe de Abenaljatib é introduciendo en toda la obra correcciones de importancia que alcanzaron á la interpretación del pasaje relativo á la fortaleza de Comarex. Pues en esta segunda edición, editada en 1872, dice el Sr. Simonet respecto del particular: «Ebn Aljathib celebra esta población diciendo que era un lugar importante, punto de parada para los viajeros y el reposo de la abundancia. Sus aguas eran corrientes, es decir, copiosas, y sus alimentos puros; era rica en labranza y plantíos; de mucho aceite, almendras é higos, pero se aventajaba principalmente por sus viñedos. El fuerte castillo de esta población había servido repetidas veces de refugio á algunos reyes de Granada en tiempos revueltos, salvando allí sus personas y tesoros, y haciendo morir de rabia y despecho á los enemigos que en vano habían venido á sitiársus. Pero el inconveniente de este pueblo consistía en el carácter áspero y fiero y grande ignorancia de sus moradores, tanto que allí no se consideraba segura sino su gente.»

A pesar de su segundo esfuerzo, entiendo que el Sr. Simonet no estuvo siempre afortunado ni cabal en la interpretación de ese pasaje, que después de examinarlo en los códices susodichos de El Escorial y teniendo á la vista la publicación de ambos arabistas, me atrevo á rectificar é interpretar como sigue:

قصارش قال مودع الوفز * ومخط الحنر * ومزاحم الفرقه والغفر * حيث الماء
 المعين * والقوت المعين * لا يخامر قلب الثائر به خطرة وجله * الامن لجله *
 طالما فرغت اليه قوس الملوك الاحير بالذخاير * وشقت عليه اكيش المولير
 في الضراير * وبه الاعتاب * التي راق بها الجنباب * والربايقين * واللوز والتين
 * والحوت الذي له التمكين * والمكان المكين * الا انه عدم سهله * وعظمه
 بهله * فلا يصلح فيه لا اهله *

«Y Comarex (dice) es almacén (ó depósito) abundante de provisiones y lugar de estación en la campaña, donde se aglomeran los becerros y cabritos, donde el agua es cristalina y el alimento de la mejor calidad. Por causa de esto ni una hora se apodera el temor de quien se alza en él; tan es así que en los infortunios los mismos reyes corrieron á refugiarse en él con sus tesoros, y ante él reventaron las vejigas de la hiel. Y en él florecen vides que causan la admiración de los viajeros, así como olivos, almendros é higueras, y sembrados donde tiene para ellos posibilidad y lugar estable. Pues le falta la planicie y es grande su aspereza, por lo cual tan sólo su gente se halla á gusto en él.»

En cuanto á la fecha, autor y asunto de esas dos cartas, la primera fué escrita, como se lee en su texto, en 13 de Noviembre de 1427 por el Sultán Abdála Mohamed VIII de este nombre, el conocido vulgarmente por Elaysar (el izquierdo), y oficialmente, como aparece en el texto, por Elgánilá, como su bisabuelo el Sultán Abuabdála Mohamed V. Es una credencial de alcaide de la fortaleza de Comarex, expedida con los más favorables pronunciamientos á favor del caballero Abulcásim, hijo de Abdála Elbechl.

La segunda carta, que hoy diríamos parte militar por su asunto, es debida á un llamado Abunázar, que pienso, dados los calificativos que acompañan á su nombre, sería un príncipe de la dinastía, no sultán, pues no se dice emir de los musulimes, título que en los documentos de esta índole ya unido siempre y exclusivamente á los nombres de los investidos con la suprema autoridad del reino. Lleva esta carta la fecha de 29 de Mayo de 1428, es decir, del tiempo en que, según los historiadores cristianos antiguos y modernos, el sultán susodicho, autor de la primera carta, había sido suplantado en el trono por un pariente suyo, primo ó tío, del mismo nombre Mohamed, y que yo deduje hace poco tiempo fué hijo suyo del estudio de una dobla de la dinastía Nazarí de Granada, descubierta en el pasado año ¹.

Ambos documentos se hallan redactados en excelente papel, en que, no obstante la acción destructora del tiempo, se distingue en algunos puntos el color rojo que hubo de tener, como señal de prerrogativa y alto rango ².

¹ Véase mi artículo «Una rectificación á la genealogía de los reyes Nazaríes de Granada».

² Véase, acerca del uso de los colores del papel, la obra de Mr. Huet *Les calligraphes et les miniaturistes de L'Orient Musulman*, pág. 11.

TEXTO DE LOS DOCUMENTOS

I

La vista de este documento hace pensar que la línea que contenía la invocación de Dios y la salutación al Profeta y sus compañeros ha sido cortada en algún tiempo, probablemente al ser romanceada, como se dice que lo fué en la nota castellana puesta al pie del texto árabe. Comienza el texto de esta suerte:

من امر المسلمين عبد الله الغني بالله محمد بن امير المسلمين ابي الحجاج ابن امير المسلمين ابي الحجاج ابن امير المسلمين ابي عبد الله ابن امير المسلمين ابي الحجاج ابن امير المسلمين ابي الوليد ابن نصر ايد الله مقامه واسعد ايامه واعلى اعلامه الى الاشياح والوزراء الاعزة العرفعين الفضلاء الانجاد المجاهدين الوجهاء والكافة السوثرين الرعيين الاضياء من اهل حصن قبارش وصل الله اعزازهم وحرس اوطانهم وسلام عليكم اجبين ورحمة الله تعالى وبركاته اما بعد حمدا لله اهل الحمد والثناء المنفرد في ملكه بالدوام والبقاء وشكره عز وجل على ما اولى من عظيم النعماء وخول من كريم الالاء جاعل المياسة سببا لتامين الحيات وحفظ الارباب ومصلحة تتعرف بها البركة الشاملة في الاعادة والابداء والصلاة التامة والسلام الاكل على سيدنا وسولانا محمد خاتم الرسل والانبيا المويد بالمجزات الباهرة الانباء * المقصور بالزعب سيدة شهر على الاعداء والصاعن ال محمد وصحبه ونصاده الاكومين وحزبه السادة الترماء الاشداء في ذات الله الرحماء * القايرين بصحبته في الدنيا وبجواره في دار الجزاء * قلنا ككتبناه من الحمراء غزاة حرسها الله على وصنع الله سبحانه جميل وفضاه جزيل جليل لله الحمد والشكر على

دالك كثيرًا وانتم الحسباء الذين نشكر في اهل الفضل مقاصدهم ورتضى في سيل
 الطاعة مصادرههم ومواردهم وزعى ما اهتم عندنا قدسه الله من التكريم والايثار بين
 اولى الوفاء والتقديم وبحسب هذا نعتدكم منا بكل نظر حميل ونوثركم من رعيننا بكل
 صد جليل ونوضح الى كرماتكم لدينا ارضى سيل وقد اقتصر الان نظر على ان اعدا
 النظر في ولايتكم القيادة اعادة تسعدون ان شاء الله بها ويثوبون اليمن بسببها قدمنا القيادة
 بموضعكم القايد الاجل الاعز المرفع الاسمي المجاهد الانسى الابجه الاحظى الاكمل
 المبرور الاضى ابا القاسم ابن الشيخ الاجل الاعز المرفع الاسمي الامجد المجاهد
 الارضى الافضل الاكمل المبرور المرحوم عبد الله محمد الباغي وصل الله عزته ووالى
 رفعة واته في القواد معروف بالزكا والفضل والانار المشكورة في الاحكام الجارية على
 مقتضى الرقى والعدل متصف بصلى الانتجاد الذين ارضيت هذاهم ومحدث في
 المقاصد الجهادية منقبهم وله لدينا اثر في اكفاية الانتجاد وكروانة في اهل الاستظهار
 بالكفاية والاستعداد فاذا وصل اليكم يحكونا الكريم فاكروا جانبهم ووافوا حق من النبوة
 وواجبه وكونوا معه يدا واحدة وفيه متعاضة والله يسعدكم بولاته ويجعلكم في كنف رعايته
 والسلام عليكم اجمعين ورحمة الله تعالى وبركاته كتب في اليوم الثالث والعشرون لشهر الله
 المحرم عام احد وثلاثين وثمان مائة صم هذا

Como puede observarse en el fotograbado, la nota castellana puesta al pie del texto árabe dice así:

«E yo Juan Rodríguez escrivano romançeador de las escripturas aravigas de Granada y su reino por su magestad romançee esta çedula y la corregi en Granada a siete de febrero de mill e quinientos e çinquenta e quatro annos.

Juan Rodríguez.»

II

Al reverso de este documento se expresa su dirección, que dice lo siguiente:

القائد وشيخ الغزاة والاشياخ بحصن قاراش الاعزة المرفعون المجاهدون المبرورون وعلى الله
مبارتهم ووالى رفعتهم وحرس ذلك

El texto dice así:

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا محمد وعلى اله وصحبه وسلم تسليما
تعرف القائد وشيخ الغزاة والاشياخ بحصن قاراش الاعزة المرفعون المخلص المجاهدون
الشاغرون المبرورون وصل الله مباركهم ووالى رفعتهم ان مقامنا العلي يسلم عليكم
وعلمكم ان التعريف وصل للباب الكريم يوم كتب هذا بان القادى دمر م الله يروون
الاعارة على تلك الجهات عصها الله وخيب قعد اغدا الاسلام قماركم انجدكم الله اذا
وصل اليكم هذا الكتاب ان تأخذوا باشد الحزم فى الحرامة لارضكم والتقليع لمواشيكم
والتحفظ من كيد العدو خيب الله سعيه ولا تغفلوا فى عمل شيى من الواجب ولا تتكبروا
وجها من الحزم فى الاحتراس والله تعالى ياجدكم ويحفظكم وهو سبحانه يصل عزكم ورفعتكم
والسلام عليكم ورحمة الله وبركاته كتب فى الثالث عشر لشعبان المكرم من عام احد وثلثين
وشان مائة عن الامير العلى السوييد الكريم السعيد الساطلى المولوى المجهدى
الغنى بالله انى النصر ادام الله تعالى علاه ونصر لواءه مع صبح هذا

Al reverso de este documento, á más de la dirección susodicha, se lee en castellano el siguiente apunte:

«E yo Juan Rodriguez escrivano romançeador de las escripturas aravigas en Granada y su reyno por su magestad romançee esta carta misiva y la corregi en Granada á quinze de febrero de mill e quinientos e çinquenta e quatro annos.

Juan Rodriguez.»

Del emir de los musulimes Abdála Elgáni bilá (el contento con la posesión de Dios), hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abuabdála, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abulualid, hijo de Názar, ayude Dios á Su Estado (ó Majestad), haga felices sus días y ensalce sus banderas, á los jeques y visires ilustres, altos, excelentes, bravos, voluntarios de la fe y nobles y á los regidores honorables, dignos de consideración y aprecio, de la gente de la fortaleza de Comarex, Dios haga duraderos sus honores y preserve sus moradas; y la salutación sea sobre todos vosotros, y la misericordia de Dios excelso y sus bendiciones. Después de este preámbulo necesario, sea tributada la alabanza á Dios, el digno de ser alabado y elogiado, el único eterno y perdurable en su imperio y en la conmemoración de gracias, poderoso y excelente, por los universales beneficios que concede y señalados favores que dispensa, el que hace de la administración pública causa de la seguridad de las regiones, de la custodia de las vecindades de la ciudad y del buen orden; en todo lo cual se echa de ver la bendición divina que abarca la repetición y el comienzo de los hechos; y la glorificación más perfecta y la salutación más cumplida sean sobre nuestro señor y jefe Mahoma, el que cierra la serie de los enviados y profetas de Dios, el asistido con milagros y vaticinios patentes, el que fué hecho inaccesible á sus enemigos por la araña durante un mes; y la piedad de Dios sea sobre la familia de Mahoma, sobre sus compañeros y auxiliares ilustres y sobre sus confederados, los jefes honrados y firmes en la esencia de Dios, los que lograron la compañía de aquél en este mundo y su vecindad en el paraíso.

1. Las versiones que el escribano Juan Rodríguez hizo de estos documentos, según se lee en las notas que anteceden, puestas al pie ó al reverso del texto árabe, no han aparecido entre los papeles conservados por D. Juan Hurtado de Amézaga, é ignora dónde se hallan.

Os escribimos desde la Alhambra de Granada, Dios excelso la preserve, pues la acción de Dios es bella y grande y excelsa su virtud. ¡Sea Dios muy alabado y conmemorado por esto! Sois vosotros de los nobles varones, cuyos propósitos agradecemos y cuyos hechos y fines, por lo que hace á la obediencia, nos complacen plenamente. En atención á vuestra generosidad y nobleza respecto de nuestro antecesor, que Dios santifique, os contamos entre los más fieles y adictos, y en justa conformidad con esto, os expresamos nuestra consideración más distinguida, os hacemos objeto especial de nuestro buen gobierno y os declaramos nuestra mayor satisfacción por la fidelidad que nos guardáis. Al presente limitase nuestro gobierno á lo que nos previene para conferir el cargo de alcaide para vosotros en la forma acostumbrada, á fin de que con él seáis felices, si Dios quiere, y obtengáis la prosperidad; y hemos nombrado alcaide de vuestro lugar al alcaide excelente, honrado, alto, ilustre, bravo, voluntario de la fe, noble, esclarecido, estimado, perfecto, apreciado, bondadoso y afable Abulcásim, hijo del jeque ilustre, poderoso, alto, noble, bravo, voluntario de la fe, amable, excelente, cumplido, afable, piadoso y digno de la misericordia divina, Abdála Mohamed Elbechí, Dios haga duradero su honor y continuada su dignidad; pues es entre los alcaldes reconocido por su probidad y famosa su conducta en las resoluciones, tomadas conforme exigen la bondad y la justicia; se halla adornado con las virtudes de los bravos, cuyas acciones satisfacen y cuyas disposiciones en las empresas guerreras son dignas de alabanza, y goza de nuestra preferencia entre sus iguales ilustres y de nuestra consideración entre los varones de notoria capacidad y suficiencia.

Cuando se presente á vosotros con este nuestro escrito honrado, guardadle la consideración y rendidle los honores que le son debidos y necesarios, y sed con él como una sola mano ó como una tropa cuyos individuos se prestan mutuo auxilio. Dios os haga dichosos con su gobierno y os ponga bajo la égida de su dirección, y la salutación sea sobre todos vosotros, y la misericordia y bendiciones de Dios, que es alto. Escrito en el día 23 del mes de Dios Elmoharrem del año 831 (13 de Noviembre de 1427 de J. C.).

Es válido esto.

II

En el nombre de Dios clemente y misericordioso. Dios salve á nuestro señor Mahoma y á su familia y compañeros, y les dé la salutación más cumplida.

Se notifica al alcalde, al jeque de la guardia africana y á los jeques que se hallan en la fortaleza de Comarex, ilustres, nobles, voluntarios de la fe, defensores de la frontera, piadosos, Dios haga durable su honor y continuada su dignidad, que Su Estado alto os saluda y hace saber que, según comunicación llegada á la Puerta ilustre el mismo día en que esto se escribe, los cristianos, que Dios aniquile, se proponen correr en algarada por esas partes, Dios las preserve y haga fracasar el intento de los enemigos del Islam.

En consecuencia, os ordenamos, sea Dios en vuestra ayuda, que tan pronto como llegue á vosotros esta carta, toméis la más enérgica resolución en la defensa de vuestra tierra, en arrancar vuestras siembras y guardaros de las emboscadas del enemigo, ¡quiera Dios frustrar su esfuerzo! Y no descuidéis la ejecución de cosa alguna necesaria á ese efecto, ni aflojéis un punto en la firmeza para mantenerse en vigilancia. Dios, que es excelso, sea en vuestra ayuda y defensa y El, que es alabado, haga durable vuestro honor y dignidad. La salutación y misericordia de Dios y sus bendiciones sean sobre vosotros. Escrita en 13 del honrado Xaban del año 831 (29 de Mayo de 1428 de J. C.).

De parte del príncipe alto, asistido por Dios, el honrado, el feliz, el regio, el esforzado, el satisfecho con la posesión de Dios Abunázar, Dios, que es excelso, haga perdurable su alta dignidad y preste auxilio á su bandera.

Es válido esto.

DIPLOMA DEL SULTAN DE GRANADA ABULHASAN ALI ¹

El documento que sirve de materia para este artículo no es, entre los de su especie, el primero que se publica y vierte al castellano en nues-

¹ Documento procedente del archivo que fué de Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos, que se halla hoy en poder de D. Juan Hurtado de Amézaga, hijo del difunto Sr. Marqués del Riscal.



tra época. Por lo menos, que yo sepa, en 1853 dió á la estampa la Real Academia de la Historia ¹ el texto y traducción de otro idéntico á este de que se trata, en cuanto á su formulismo general, si bien se diferencian mucho por su objeto y contenido. El publicado y traducido por la docta Corporación susodicha, criticando y enderezando dos versiones antiguas que ya había sufrido, es una curiosa carta de privilegio dada por orden de un califa almohade á los monjes del Monasterio de Poblet para poder apacentar libremente sus ganados en los territorios sujetos al Islam. El que informa este artículo es una carta de nombramiento de Alcaide, hecho por el Sultán de Granada Abulhásan Alf, padre del infortunado Boabdil, que, bien á pesar suyo, hubo de rendir su hermosa Alhambra y demás fuerzas de su reino á los pies de los victoriosos Reyes Católicos. Va expedido ese nombramiento á favor de un ilustre caballero moro llamado Abumohamed Abdála, hijo de Mohamed Ettucheni, y con destino á la fortaleza nombrada Caxtel en el texto árabe.

Mayor semejanza con este diploma guarda otro de esta misma clase que se halla inédito, juntamente con otros preciados trabajos, en el código árabe núm. 1825 ² de la Real Biblioteca de El Escorial, debido al brillante historiador Abeneljatib, el famoso ministro del Sultán granadino Abuabdála Mohamed Elganibilá, V de su nombre. Por este diploma, cuya publicación pienso realizar lo más pronto que me sea posible, confiere el Sultán susodicho á un hermano suyo el segundo cuerpo del ejército constituido por la guardia africana, que tenían á su servicio los Reyes moros de Granada.

Tampoco es el documento que doy á continuación, el primero que ve la luz pública vertido al francés, de los pertenecientes á la corte del mencionado Sultán Abulhásan Alf. En 1883, ante el sexto congreso internacional de Orientalistas, celebrado en Leyden ³ dió á conocer el ilustre arabizante Mr. Hartwig Derembourg cuatro cartas misivas suscritas por el susodicho Sultán y dirigidas en trato de amistad y alianza á D. Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, Vizconde de Iznájar, señor de Baena y Gobernador de Alcalá la Real, y á sus hijos y deudos D. Diego Fernández de Córdoba, Mariscal de Castilla y Gobernador de Córdoba, Martín Alfonso

¹ *Memorial Histórico Español*, tomo vi.

² Folio 171 v.

³ V. *Mélanges Orientaux*. Textes et traductions publiés par les professeurs de l'école spéciale des langues orientales vivantes, Septembre, 1883; págs. 1 y sigtes.

de Montemayor, señor de Alcaudique, Egas Venegas, señor de Luque y Alhendín, y Martín, Comendador de Estepa ¹.

Tales documentos vienen á subsanar en parte, pequeña todavía, aunque muy interesante y preciada, la falta que de ellos se advertía y lamentaba por nuestros historiadores para el mayor esclarecimiento de los últimos tiempos del reino moro de Granada.

Las cartas misivas del Sultán Abulhásan á los citados señores fronteros de su reino, publicadas por Mr. Derembourg, son de los años 1470 á 1475, es decir, de la mejor época de su mando. Mas el diploma adjunto lleva la fecha de primeros días de Agosto de 1483, de pocos meses después que vencido y cautivado su hijo Boabdil, en los alrededores de Lucena, por las fuerzas reunidas del Alcaide de los Donceles, señor de esa ciudad, y del Conde de Cabra, volvía á ocupar la capital de su ruinoso estado, la cual había tenido que abandonar ante la rebelión y proclamación de aquel su hijo por la gente de Guadix y Granada; y de uno á dos años antes de aquel en que enfermo y ciego, era suplantado de grado ó por fuerza en el trono por su hermano Aduadila, vulgarmente llamado Elzagal (el bravo), y se retiraba á la ciudad de Almuñécar, donde murió al cabo de poco tiempo ².

Aparte de lo que va dicho, entiendo que esa fortaleza nombrada Caxtel en el texto árabe del diploma, objeto de este estudio, y cuya alcaidía en él se confiere, no es otra que la llamada después de la reconquista Castril por corrupción de su nombre, hoy destruida; pero que ha dejado su denominación á la villa actual del partido judicial de Huéscar en la provincia de Granada. Porque, si bien no he podido encontrar hasta hoy ningún otro texto ó documento arábigo en que se mencione el nombre referido, ni tampoco se halla entre los múltiples indicados ó detallados en la *Descripción del reino de Granada* del Sr. Simonet, me mueve á creer así la lectura del diploma en que claramente se echa de ver que se trata de una fortaleza de frontera, cual entonces era la de referencia; la nota de letra del tiempo de la reconquista de Granada, puesta al reverso del documento que dice «alcaidía de Castril», y el papel que le sirve de cubierta «en arábigo

¹ La 3.^a y 4.^a de las publicadas por Mr. Derembourg, aparecen traducidas y editadas anteriormente en castellano con interpretación mediocre en la «Colección diplomática de la Crónica de D. Enrique IV», por nuestra R. Academia de la Historia, págs. 710 y 711.

² Puede consultarse sobre estos hechos el interesante fragmento del códice escorialense, editado y traducido por Marcus Joseph Muller en su *Die letzten Zeiten von Granada*; y el opúsculo del ilustre D. Leopoldo Eguitaz, *Reseña histórica de la conquista del reino de Granada*.

alcaldía de la fortaleza Castrillo, unido todo esto á la consideración de que, según es conocido, antes de la toma de Granada, habían dado ya los Reyes Católicos el señorío de esa fortaleza á su secretario Hernando de Zafra, y entre los papeles y documentos, procedentes del Archivo de éste aparece el diploma de que se trata, y doy á continuación.

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا محمد وعلى اله وصحبه وسلم تسليما
 هذا ظهير كريم قصده في سبيل الله قصد جميل برور * ومقتضاه عمل في الحق ماثور *
 ومخصوله مذهب تحاط به الماعقل والشعور * وتحصى به جوانب الاسلام وتستبذل
 المثوبة وتستعظم الاجور * ويعلم ان المعتمد به له في الجاد سعى مشكور * وفي
 الرباط عزم موفور * امر به وامضاه * ووجب العمل بمقتضاه * امير المسلمين
 عبد الله علي الغالب بالله ابن مولانا امير المسلمين ابى النصر ابن الامير المقدس ابى
 الحسن ابن امير المسلمين ابى الحجاج ابن امير المسلمين ابى عبد الله ابن امير المسلمين
 ابى الحجاج ابن امير المسلمين ابى الوليد ابن نصر ايد الله مقامه * ونصر اعلامه * للقلاد
 المرفوع الانجد المجاهد المناغر المرتبط الاحب الادب الاوجه الافضل ابى محمد عبد الله
 ابن محمد التجاني وصل الله مبرته * ووالى اثرته * اعتمد يده الله على جهاده وغنايه *
 واعتد بمذاهب فضاه وزكاه * وعلم قصده في سبيل الله قباله بوجه اهتمامه
 واعتنايه * وبمضمنه الكريم قدسه اعلى الله قدمه * ونصر علمه * في قيادة حصن
 قشتالة امنه الله تقديم الاهتمام بوداده * والاعتداد بمذاهب جهاده * ومن وقف عليه
 فليعتل ما لديه بحول الله وكتب في اوائل رجب عام ثمانية وثمانين وثمانياه
 صم هذا

TRADUCCION CASTELLANA 1

Este escrito es una carta de privilegio honrada; su fin, por lo que hace á la causa de Dios, es bueno y piadoso; su cumplimiento es una práctica fijada en el derecho, y su resultado, un proceder por el cual, como por una muralla son guardadas las fortalezas y fronteras, guarnecidos los flancos del Islam, viene colmada la recompensa y se acrecienta la remuneración en la otra vida, y da á conocer que el designado en ella posee fama de esforzado en la guerra santa y que es grande su firmeza en la lucha por la fe. La decreta, ratifica é impone su ejecución, como es debido en justicia, el emir de los musulimes, siervo de Dios Ali Elgálib bilá (el victorioso por Dios), hijo de nuestro señor el emir de los musulimes Abunázar, hijo del príncipe santificado Abulhásan, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abuabdála, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo de' emir de los musulimes Abulualid hijo de Názar, Dios proteja á su Estado y auxilie sus banderas, á favor del alcaide ilustre, esforzado, campeón de la guerra santa, defensor de la frontera, voluntario de la fe, el muy amado, muy querido, muy noble y excelente Abumohamed Abdála, hijo de Mohamed Ettucheni, quiera Dios que sea duradero su rango y continuada su dignidad; en atención, Dios le proteja, á su esfuerzo en la guerra santa y á su suficiencia, considerando su virtuosa y fiel conducta y por saber que su intención es la causa de Dios; pues ha examinado bien (el emir) su celo y especial cuidado en los asuntos, y en su resolución honrada le nombra, Dios ensalce su nombramiento y preste auxilio á su inteligencia, alcaide de la fortaleza de Caxtel (hoy Castril), Dios acepte de buen grado la preferente preocupación que tiene por su divino amor, y el cuidado especial que pone en seguir las vías de la lucha por la fe. Todo el que tenga conocimiento de esta carta, obedecerá lo que en ella se expresa por virtud del poder de Dios. Escrita en primeros de Reheb del año 888 (Agosto de 1483 de J. C.).

Es válido esto.

1 Al pie del texto árabe quedan algunas palabras en una nota castellana, hoy ilegible por hallarse rota ese extremo del papel; pero es de suponer que fuese la misma que aparecía al pie del los otros documentos que fueron objeto de mi artículo anterior, es decir, la nota del escribano romancador de las escrituras arábigas Juan Rodríguez.

PRIMEROS PACTOS Y CORRESPONDENCIA ÍNTIMA

ENTRE LOS REYES CATÓLICOS Y BOABDIL SOBRE LA ENTREGA DE GRANADA

Ningún tiempo de la historia de los musulimes españoles ha tenido mayor número de escritores y cronistas cristianos que el de los años invertidos por los Reyes Católicos en la reconquista del reino de Granada, último baluarte de la España árabe. Pero si bien tales escritores coetáneos revelan en sus obras más conocimiento de los moros españoles y prestan á sus cosas más diligente atención y estudio, todavía desfallecen bastante al ponerles en parangón con los autores árabes, muy contados por desgracia, que de ese tiempo nos han legado algunos escritos. Estos, aunque más concisos y redactados á modo de anales, contienen aún más substancia y exactitud sobre el particular. En nuestros autores posteriores hasta Conde, únicamente en Garibay ¹ se advierte algún progreso en el conocimiento de los últimos tiempos de la Granada musulmana; pero en general sigue á los historiadores precedentes é incurre en las mismas omisiones é inexactitudes capitales de éstos.

Influido en la parte musulmana por Conde, que imaginó cuanto quiso, y por los cronistas cristianos susodichos, que no pudieron ó no quisieron hacerse eco de aquellos hechos ó aspectos de que hoy gusta con preferencia la historia contemporánea, publicó Lafuente Alcántara (D. Miguel), hacia la mitad del siglo pasado, su extensa y minuciosa *Historia de Gra-*

¹ *Compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los reinos de España* Edic. 1571.

nada, que, por lo que hace al tiempo de mi referencia, necesita ser expurgada y rectificada en muchos puntos. Tal comenzó á realizar su malogrado hermano D. Emilio en sus notables *Inscripciones árabes de Granada*, publicadas catorce años después de haber visto la luz la mencionada *Historia de Granada*.

El Sr. Eguilaz prestó un valioso servicio á los que al presente se propongan estudiar la reconquista de Granada por los Reyes Católicos, dando á conocer en castellano los interesantes escritos árabes sobre ese particular descubiertos hasta nuestros días, especialmente los fragmentos copiados por Almacari en su notabilísima obra, traducida en parte al inglés por el Sr. Gayangos ¹, y el anónimo de la Real Biblioteca de El Escorial, publicado y traducido al alemán por Müller ², los cuales sirvieron de fuente principal á aquel ilustre maestro para la confección de su *Reseña histórica de la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes*. Pero el Sr. Eguilaz, como él mismo previene en el título de su obra, se limita á exponer la historia del hecho mencionado, siguiendo fielmente la narración de los autores árabes, sin hacer historia crítica de conjunto, ó que fuese resultado del contraste de ambas fuentes de conocimiento, cristianas y árabes. La falta de nuevos datos ó escritos, como documentos, cartas ú otros que aclarasen los puntos de divergencia entre los diversos autores, llenasen los vacíos ú omisiones que se observan y resolviesen otras dificultades que quedan en pie después de la lectura de unas y otras fuentes, obligarían al Sr. Eguilaz á limitar por entonces el objeto de su estudio.

La publicación de algunos de esos preciados documentos salvados por fortuna de la destrucción del tiempo, y fundado en ellos, esclarecer y rectificar hechos de importancia para contribuir á un conocimiento más acabado y juicio más exacto de la reconquista del reino moro de Granada, es lo que ofrezco en el presente trabajo á los futuros historiadores de ese punto transcendental de nuestra historia.

Tales documentos son cuatro ³, que voy á exponer á continuación siguiendo su orden cronológico. Cada uno de ellos retrata una de las mu-

¹ En su *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*. Vol. II, al fin.

² En su *Die letzten Zeiten von Granada*.

³ Procedentes del Archivo que fué del Secretario de los Reyes Católicos Hernando de Zafra, como los otros que he publicado, y se hallan hoy en poder de mi querido amigo D. Juan Hurtado de Amézaga.

chas vicisitudes por que hubo de pasar el último rey moro de Granada, el desgraciado Mohamed hijo de Abulhásan, que llevó el sobrenombre de Abuabdála, ó mejor dicho, Abuabdila ó simplemente Abdila (siervo de Dios), nombrado Muley avdili ó Buabdili en los escritos cristianos de su tiempo, y Boabdil en nuestra historia corriente. El primero de esos documentos se halla redactado en castellano y es un pacto hipotético entre los Reyes Católicos y Boabdil; los tres restantes son cartas de Boabdil en árabe, dirigidas una á la Reina D.^a Isabel, otra á ciertos jefes rebeldes á su autoridad, del distrito de Ujijar, y la última á los dos Reyes D. Fernando y D.^a Isabel. Todos ellos se refieren á hechos anteriores al sitio que acabó felizmente con la toma de Granada.

I

PACTO HIPOTÉTICO ENTRE LOS REYES CATÓLICOS Y BOABDIL SOBRE LA
ENTREGA DE GRANADA

Aunque, como verá el lector, falta al documento castellano su principio, acaso toda la primera hoja que hubo de tener, y comprendería, según parece, el preámbulo y una parte del primero de sus capítulos, lo que de él nos resta es tan substancioso y ofrece tal novedad dentro del conocimiento que acerca de la reconquista del reino de Granada se ha venido sacando hasta hoy de la lectura de nuestros cronistas é historiadores, que bien merece sea dado á la imprenta sin tardanza, á pesar de hallarse truncado, antes que ocurrir pueda su pérdida total. Se conservan en él, perfectamente pegados á su papel, los sellos de los Reyes Católicos, y lleva al pie el *Alama* arábigo ó signatura de validez, característica de los documentos emanados de la corte de los Reyes Nazaríes de Granada.

Lo que resta de ese importante documento es como sigue:

.....
«de Granada é con los suyos e entregarle e apoderarle todo lo que ha de aver por virtud de esa capitulación é mas lo que estoviere en su poder e lo otro quando lo toviere aunque no quede en poder de sus altezas lo que asy les fuese entregado con tanto quel dicho rey muley avdili su vasallo ayude á sus altezas e á sus gentes fiel e verdaderamente contra los dichos

moros á todo su poder. E que todavia el dicho rey de Granada quede obligado á entregar la dicha cibdad de Granada e fuerzas cada e quando puidiere como dicho es.

»Iten es asentado que despues de entregada la dicha cibdad de Granada a sus altezas en la manera que dicha es e aviendo cunplido sus altezas con el dicho rey de Granada lo enesta escriptura contenido el dicho rey de Granada sea obligado de entregar luego asy mismo á sus altezas ó á su cierto mandado todas e qualesquier otras cibdades e villas e logares e fortalezas que se le ayan dado e entregado de las que no han de quedar en él e quedan para sus altezas.

»Iten es concordado e asentado que aviendo entregado el dicho rey de Granada a sus altezas ó á sus gentes por su mandado la dicha cibdad de Granada e el Alhambra e el Albaysin é el Alcazaba é las otras fuerzas quel dicho rey de Granada toviere en la dicha cibdad en la manera que enel primer capitulo se contiene que sus altezas sean obligados de faser merced e poresta escriptura faser merced al dicho rey de Granada de la cibdad de Guadix con el cenete de la cibdad de Baza con su hoya e Vera e Velez el blanco e Velez el rubio e Muxacar ¹ e el Val de Purchena e Guadialmanzor e sus tierras non seyendo las dichas cibdades e villas é lugares puertos nin playas de mar e le entregaran la posesion dello enesta manera, luego quel oviere fecho la entrega de Granada, los lugares e villas e fortalezas que de los susodichos sus altezas toviere en su poder e los otros luego que los ganaren e ovieren. Asy mismo faser sus altezas merced al dicho rey de Granada de la villa Marxena ² si se hallare por verdad que non es tierra de Almería e de la villa de Uxixar con su tierra e aldeas e logares.

»Otro sí que entregando la dicha cibdad de Granada á sus altezas como dicho es que sus altezas hayan de faser e faser desde agora para entonces merced á las personas quel dicho rey de Granada nonbrare de las villas e logares de Luchar e Ferreyra e Jubeyel ³ e de Xubilis ⁴ e Cadiar con sus tierras e aldeas e logares e jurisdicción.

»Otro sí es concordado e asentado que entregada la dicha cibdad de Gra-

¹ Hoy Mojacar, prov. de Almería.

² Hoy Marchena, de la prov. de Almería.

³ Asi se denominaba al pequeño de los dos distritos, llamados los Ceheles, en la costa de la Alpujarra. V. Marmol Carvajal: *Historia del Rebelión y castigo de los moriscos de Granada*, lib. iv, cap. xii.

⁴ Hoy Juviles, prov. de Granada.

nada a sus altezas como dicho es que sus altezas hayan de faser e fagan merced a Abulcasin Abencerraje de la villa de Andarajas ¹ con sus tierras e aldeas e logares e jurisdicción.

»Otro sí que estas dichas mercedes sus altezas fassen segund la costunbre de las mercedes que los reyes fassen en Castilla a los caballeros.

»Otro sí que sus altezas dexen libres las casas e heredades de los caballeros que han seguido al dicho rey de Granada fasta el tienpo que entro en la dicha cibdad de Granada e de sus mujeres en la dicha cibdad para que las vendan a cristianos e á moros si cayeren en la parte donde los dichos moros ovieren de quedar e asy mismo queden libres las casas e heredades de la madre e hijos e parientes del dicho Abulcasin Abencerraje e de Yusuf Abencomixa e de Abrahan de Robledo e de Ali Alatar e de Muleg e de Benalasar e Motazyl e xequé Abiafar que agora estan con el dicho rey de Granada e asy mismo las heredades de las reinas de Granada esebto los lugares de Veas e Gued ².

»Otro sí que los moros que ovieren en el Albaysin queden allí a morar si quisieren por mudejares e sean francos por diez años e que les queden las aljemas e sus casas de oración e asy mismo sean francos de huespedes. E sy durante los dichos diez años los moros que quedasen en el dicho Albaysin e los que sus altezas quisieren que queden en la dicha cibdad de Granada quisieren pasarse allende que lo puedan faser sin pena e que puedan disponer de sus bienes como quisieren e que sus altezas fagan dar navíos en que pasen á costa de sus altezas durante los dichos diez años.

»Otro sí que cumpliendo el dicho rey de Granada con sus altezas lo contenido en el primer capítulo de esta capitulación sus altezas darán por libres e quitos los rehenes que tienen que son el infante su fijo e los que conel vinieron entregando primeramente el dicho rey de Granada los cativos xristianos que está obligado de conplir segund se contiene en el asiento que sus altezas con el dicho rey de Granada mandaron tomar al tienpo de la entrega de dichos rehenes.

»Otro sy que ganada la dicha cibdad de Guadix por sus altezas ayan de continuar la dicha guerra contra el rey muley avdili fijo del rey muley Albohacen como hoy se face porque mas prestamente pueda el dicho rey de Granada conplir lo que por esta escriptura e capitulación promete.

»Iten entregada la dicha cibdad de Granada á sus altezas e cunpliendo

¹ Hoy Andarax, prov. de Almería.

² Hoy Beas de Granada y Huétor Santillán.

sus altezas con el dicho rey de Granada lo aqui contenido el dicho rey de Granada de e entregue a sus altezas luego realmente e con efeto todos los cativos e cativas xristianos que oviere enel dicho reino de todas las cibdades e villas e logares que estovieren por el. Porende yo el dicho muley avdili rey de Granada prometo e seguro por mi ley a buena fee sin mal engaño que terné e guardaré e conpliré realmente e con efeto todo lo enesta escriptura contenido e cada cosa e parte dello que a mí conpete de guardar e conplir agora e en todo tiempo e que no iré ni verné contra ello nin contra cosa alguna nin parte della por ninguna causa nin razon nin color que sea o ser pueda e que si fuere ó viniere ó consentiere ir ó venir ó pasar contra lo enesta escriptura contenido ó contra cosa alguna dello que el rey e la reina mis señores non sean obligados a conplir conmigo cosa alguna de lo aqui contenido en testimonio de lo qual di a sus altezas esta escriptura firmada de mi nonbre é sellada con el sello de mis armas ¹ que es fecha a...

صم عذا انتهى

(Es válido esto. Termina.)

La primera dificultad que presenta la lectura del documento precedente es averiguar el tiempo ó ocasión más precisa en que pudo ser formalizado, ya que sus partes, como observará el lector, parece que dejaron su fecha en blanco con deliberado propósito. En consecuencia, creo que el único medio que hoy tenemos para resolver esa dificultad es el examen del propio documento en relación con ciertos hechos que se admiten como ocurridos fija y seguramente en la reconquista del reino de Granada, y con las indicaciones, siquier sean ligeras y vagas, que acerca de algo de lo referido en este contrato, nos transmiten los historiadores de aquel tiempo y posteriores.

Desde luego se advierte, al leer el documento precedente, que el pacto encerrado en él no fué el primero de los concertados entre los Reyes católicos y Boabdil, pues se alude en éste á otro anterior, por virtud del cual había dejado Boabdil en rehenes á un hijo suyo y á otros de sus principales partidarios, los cuales todavía se hallaban en poder de aquellos Reyes al tiempo de la celebración de dicho pacto. Es asimismo indudable que el asiento á que se hace referencia en éste fué aquel por cuyo medio rescató Boabdil su libertad perdida en la jornada de Lucena, tan infausta para él, cuando en Abril de 1483, hallándose en guerra civil y rivalidad con su pa-

¹ Además de los dos sellos de los Reyes Católicos, se advierte en el papel una mancha que es indicio seguro de otro sello desprendido que debió tener y sería el de Boabdil.

dre Abulhásan Alí, á quien había echado de la capital del reino poco antes, quedando el resto de su territorio dividido entre ambos, se aventuró con excesiva temeridad á traspasar aquella parte de la frontera cristiana perfectamente vigilada y guarnecida por gente guerrera y expertos capitanes.

Aunque nos es desconocido el texto de esa capitulación á que debió Boabdil su libertad, sabemos por Hernando de Baeza que era excesivamente prolija, y que por esta causa, y por entender que se hallaría en otros muchos escritos, la omite en su concisa, pero muy interesante narración de los últimos tiempos de Granada musulmana ¹. Otro cronista de aquel tiempo, Bernáldez ó El Cura de los Palacios, dice de la susodicha capitulación que fué secreta ²; pero no hubo de serlo tanto, si se tiene en cuenta lo afirmado por Hernando de Baeza, las noticias que de sus principales capítulos nos refieren otros varios cronistas del mismo tiempo é inmediatamente posterior, como Alonso de Palencia ³, Hernán Pérez del Pulgar ⁴, Nebrija ⁵, Zurita ⁶, el citado Hernando de Baeza ⁷, el autor árabe copiado por Almacari ⁸, el anónimo de la Real Biblioteca del Escorial ⁹ y otros, y á mas la circunstancia de que, al decir de esos autores árabes mencionados, la noticia de ese pacto cundió pronto por Granada y contribuyó grandemente al descrédito de Boabdil y su partido entre la buena opinión del país.

De la lectura de los cuatro primeros autores susodichos se saca en substancia que Boabdil se reconocía en ese pacto vasallo del Rey D. Fernando y de la Reina D.^a Isabel; se obligaba á ejecutar sus mandatos y acudir á sus llamamientos, siempre que no se le impusiera cosa contraria á su religión mahometana; entregaría cuatrocientos cristianos, trescientos los que nombrasen Sus Altezas; pagaría en cada año un tributo de 12.000 doblas zaenes, equivalentes á unos 14.000 ducados; daría posada segura y mantenimientos por las villas y lugares de su mando á las gentes del Rey y de la Reina que fuesen á atacar á las que estuviesen bajo la obediencia de su padre y los suyos; pondría en libertad á 60 cautivos cada año, durante cinco, á con-

¹ V. Müller, obra citada, pág. 81.

² Autores Españoles, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, III, pág. 611.

³ *Guerra de Granada*, trad. de Paz y Melia, tomo 7 de la *Colección de Autores castellanos*.

⁴ Autores Españoles, lugar citado.

⁵ *Elili Antonii Nebriassensis rerum à Fernando et Elisabe Hispaniarum felicissimis regibus gestarum decades duae* etc. Edic. 1550.

⁶ *Anales de Aragón*, lib. xx, Rey D. Fernando el Católico.

⁷ Apud Müller, obra citada.

⁸ *Analectes sur l'histoire et la Littérature des Arabes et d'Espagne*, par Almacari, Leyde 1858, al fin de la obra.

⁹ Ms. árabe del Escorial, núm. 1877, y Müller, obra citada.

tar desde la firma del pacto, y respetaría los antiguos términos de Alhama para seguridad de sus habitantes. En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, entregaría Boabdil á Sus Altezas en rehenes á su hijo el infante con otros mancebos hijos de los principales que seguían su partido.

Don Fernando, por su parte, otorgaba treguas por dos años á Boabdil y á todos los lugares que estaban á su obediencia ó estuviesen dentro de los treinta días de hallarse libre en su reino. Y á suplicación del Rey moro, mandaba á los capitanes y gentes del armada que traía por la mar, que dejasen pasar libremente de Africa á un caballero partidario de Boabdil llamado Mohamed Abencerraje. Además, prestaría D. Fernando ayuda á Boabdil cuando se la pidiese como súbdito que recurre al amparo de su señor; Boabdil poseería las ciudades, villas y fortalezas del reino de Granada que de buen grado le reconocían por su rey, ó aquellas otras que ganara en adelante; y en caso de apoderarse de alguna población ó fortaleza del reino de Granada con auxilio de las tropas de D. Fernando, los nuevos dominios prestarían vasallaje á los Reyes Católicos.

Hernando de Baeza y los autores árabes citados afirman la existencia de ese pacto; pero las indicaciones que de él nos hacen se refieren únicamente al aspecto favorable á Boabdil. Así dice el primero de ellos que «entre sus capítulos fué uno, y es principal, que sus altezas diesen á Boabdil todo favor y ayuda para que volviese á su estado; que para ello mandase á los grandes del Andalucía que acudiesen á sus llamamientos, y así se le dió cierta cédula, firmada de sus reales nombres»¹. El autor copiado por Almacari, más explícito en este punto que el anónimo de El Escorial, afirma que al poner en libertad el Rey cristiano á Boabdil, á más de las ricas vestiduras que á título de honor le regaló, así como á los caballeros que formaban su cortejo, detalle que celebran también los susodichos cronistas cristianos, le prometió satisfacer sus deseos, le dió dinero y hombres y le aseguró que quien le obedeciese de los musulimes y le reconociese por rey, disfrutaría del armisticio, paz y promesas concertadas entre ambos reyes². Todo esto, agrega el autor árabe, confirmando la narración de los cronistas cristianos sobre el particular, era efecto de la política astuta del Rey cristiano, quien por este medio trataba de conseguir lo que no podía por la fuerza de las armas.

Se ve, por lo expuesto, que no existe discrepancia entre unos autores

1. Obra citada, pág. 81.

2. Obra citada.

y otros respecto de la afirmación del pacto que valió la libertad á Boabdil, ni sobre las indicaciones generales que de él nos han transmitido. Mas no ocurre lo mismo cuando tratan de fijar el tiempo en que se cerró dicho pacto, ó planteando mejor la cuestión, el tiempo en que los Reyes Católicos soltaron á Boabdil. Sobre este punto resalta una divergencia muy notable entre los autores de aquel tiempo. Un grupo es el de los cronistas cristianos mencionados, de gran peso y autoridad en sus narraciones, hasta el punto que su versión sobre este particular ha sido la copiada y admitida también corrientemente por todos los historiadores modernos hasta nuestros días, es decir, la de Pérez del Pulgar, Alonso de Palencia, Nebrija Zurita y otros. Refieren estos autores que los Reyes Católicos pusieron en libertad á Boabdil algunos meses después de haber caído prisionero, por Septiembre del mismo año 1483, cuando D. Fernando, organizada la defensa de sus nuevas conquistas y avances en las fronteras del reino de Granada, se disponía á marchar á Vitoria á reunirse con D.^a Isabel para atender mejor á los asuntos de Navarra.

Entonces dicen que se dirigió Boabdil á Guadix y Almería, restos del reino que le quedaban fieles bajo el gobierno de su hermano el infante Abulhachach (Algije es llamado por algunos de esos cronistas) Yúsuf, que tenía su residencia en el Alcázar de la última ciudad citada, desde la cual Boabdil, ayudado eficazmente con dinero y hombres por el Rey Católico, prosiguió la lucha contra su padre Abulhásan.

Luego cuentan á su manera que, llegado el principio del año 1485, ocurre la defección de Almería, cuya guarnición, sobornada por los alfaquíes vendidos al partido contrario, abre sus puertas al infante Abuabdála Mohamed, hermano del rey Abulhásan, padre de Boabdil, el que ha pasado á la historia corriente con el dictado de *El Zagal* (el bravo), que le dió el pueblo de Granada por algunos choques afortunados que pudo obtener sobre las tropas de D. Fernando, capitaneando primero las fuerzas del rey su hermano y después sustituyendo á éste en el trono. Boabdil, según Pérez del Pulgar y otros de los mencionados cronistas, avisado á tiempo de la traición de Almería, logró á duras penas escapar de su alcázar, y con 60 de los suyos corrió á refugiarse al amparo de la Reina Isabel, que se hallaba en Córdoba, en tanto que D. Fernando sometía á su autoridad la parte oriental de la tierra de Málaga con las conquistas de Setenil, Coín, Cártama, Ronda y Marbella y multitud de otros pueblos y castillos de aquella provincia.

«El desgraciado infante Yúsuf Abulhachach—continúan los susodichos cronistas—sorprendido en su alcázar por la traición, es decapitado de orden de su padre Abulhásan con otros principales partidarios de la causa de su hermano Boabdil.»

Conviene notar que entre los cronistas mencionados que dan la versión que vengo exponiendo, sobre el tiempo en que Boabdil recobra su libertad perdida en los campos de Lucena, no existe parecer unánime sobre el detalle del lugar donde se hallaba Boabdil al tiempo de la traición de Almería. Alonso de Palencia, contra lo afirmado por sus compañeros sobre la fuga afortunada de Boabdil, dice que éste no se hallaba en Almería al ocurrir la defección susodicha, sino lejos de allí, atendiendo á otros asuntos, que no indica. Luego ese mismo autor agrega que Boabdil figura en el cortejo del príncipe y de los magnates de Córdoba que salen á esperar y recibir á D. Fernando, cuando regresa victorioso de la brillante campaña de Málaga referida.

Después de esto, ya no vuelven esos autores cristianos á darnos noticia de cómo y cuándo salió de nuevo Boabdil del lado de los Reyes Católicos, hasta que de un modo vago y general, al narrar los sucesos del año 1486, nos lo presentan en el Albaicín de Granada en lucha contra su tío El Zagal, á quien los granadinos habían alzado en lugar de su hermano en vida de éste, cuando, falto de fuerzas por su vejez y atacado de grave dolencia, quedó imposibilitado para el gobierno y acción enérgica que reclamaba la inminente ruina del estado.

Esa lucha fratricida, al decir de los mismos cronistas citados, concluye mediante una concordia entre el tío y el sobrino, quedándose ambos con el título de rey y mandando el primero en Granada, Málaga, Almería, Almuñécar, y Vélez Málaga, y el segundo en la parte oriental hacia Cartagena y en la ciudad de Loja, que los de Granada temían iba á combatir D. Fernando, y pensaban que por consideración á Boabdil, dado lo establecido entre ambos, desistiría de atacarla.

Tal es en substancia, y prescindiendo de detalles secundarios que no hacen á mi propósito, la narración de los cronistas que arriba cité, sobre la suerte de Boabdil desde su prisión en tierra de Lucena en Abril de 1483 hasta la primavera del año 1486, en que el Rey católico se dispone á atacar y conquistar la ciudad de Loja.

PRIMEROS TRATOS Y CORRESPONDENCIA
ENTRE LOS REYES CATÓLICOS Y BOABDIL SOBRE LA ENTREGA DE GRANADA

También el susodicho cronista cristiano Bernáldez ó el Cura de los Palacios pone, como los autores citados, la liberación de Boabdil en el mismo año 1483, en que tuvo lugar su captura, y únicamente se aparta de ellos al afirmar que Boabdil, una vez libre del poder del Rey D. Fernando, *se fue á Granada y no le quisieron recibir é fuese á Guadix é allí le recibieron, e allí estuvo algun tiempo, fasta que salió de allí para ir á Vera, e desdeque salió de Guadix nunca más le quisieron acojer en ella, é estuvo en Vera fasta que mataron á su hermano el infante en Almería, é estonce huyó él é vino á Castilla e estuvo acá algunos días, e despues volvióse á Vera, e estuvo allá fasta que se tomo Loxa que se vino á Granada é lo acojieron en el Albaicín*¹.

Es de notar que, en medio de la uniformidad de esos autores al asegurar que Boabdil salió del poder de los Reyes Católicos en el mismo año de su prisión, se echa de ver en ellos gran vaguedad, parecer diverso ó lamentable silencio respecto del lugar y acción de Boabdil en todo ese tiempo, en que ya le dan por libre, es decir, desde el final del 1483 hasta el comienzo de 1486. A pesar de esto, como he indicado antes, esa versión de los autores referidos que ponen el rescate de Boabdil y su regreso á Almería ó Guadix en el año 1483, y su fuga de la primera de esas ciuda-

¹ V. Autores Españoles, «Crónicas de los Reyes de Castilla D. Fernando e D.^a Isabel», tomo III, pág. 611.

des al tiempo de su detención y asesinato de su hermano, acogiéndose nuevamente al amparo de los Reyes Católicos, es la que han venido copiando todos los autores posteriores y la que campea hasta hoy sin reparo ni dificultad alguna en todos los escritores más señalados, propios y extraños de nuestra historia, cuyas obras he podido tener á mi alcance.

Mas en frente de la versión expuesta que, según llevo dicho, arranca de cronistas contemporáneos de los sucesos que narran, y que justamente gozan de gran autoridad por muchos conceptos, me permito presentar la de otros escritores también coetáneos y de no menor peso y autoridad en la cuestión de referencia, de cuya lectura se desprende claramente que Boabdil no obtuvo su libertad, ni volvió á ciudad alguna, ni parte del territorio de los moros granadinos hasta las postrimerías del año 1485 ó el comienzo del 1486.

Los dos autores árabes citados y conocidos hasta hoy que nos han legado escritos sobre la reconquista del reino moro de Granada, el Anónimo de la R. Biblioteca del Escorial y el copiado por Almacari, guardan absoluto silencio sobre Boabdil desde el punto de su prisión en tierra de Lucena hasta las postrimerías del año 1485, no obstante darnos cuenta cronológica y detallada del desarrollo de los hechos de interés que se vienen sucediendo en todo ese tiempo; y uno y otro señalan como momento de la liberación de Boabdil el que sigue á la campaña desgraciada contra Moclin y la toma de los castillos de Cambil y Alhabar.

Así el primero de esos escritores, después de referir la brillante campaña de D. Fernando, que le hizo dueño de Cártama, Coín, Ronda, Marbella y multitud de lugares y castillos de la parte oriental de Málaga en la primavera del año 1485, y la emprendida en el comienzo del otoño de ese mismo año, que tuvo por hecho más saliente la derrota sangrienta de las fuerzas del Conde de Cabra ante los muros de Moclin, compensada inmediatamente por la conquista de los castillos de Cambil y Alhabar en la frontera de Jaén, y de Zalea en el distrito de Vélez Málaga, dice: «A seguida de esto, el enemigo, que Dios confunda, puso en libertad al emir Mohamed, hijo de Ali (Boabdil). Este se dirigió á un castillo de la parte oriental, prometiendo la paz á sus defensores si le prestaban obediencia, y los del castillo, ansiosos de la paz prometida, se alzaron por él ¹.»

1 V. Müller, *ob. cit.*, págs. 17 y 18.

El otro escritor árabe mencionado, al narrar la abdicación voluntaria ó forzosa de Abulhásan Ali á favor de su hermano Abuabdála el Zagal, hecho que acontece avanzado ya el año 1485, afirma rotundamente que en tanto que eso ocurre al viejo sultán, su hijo Abuabdála (Boabdil) se hallaba cautivo del enemigo. Luego, á semejanza del escritor anteriormente citado, refiere las conquistas de D. Fernando en la parte oriental de Málaga durante la primavera del año 1485; la salida del Zagal de Granada en defensa de Moclín al saber que iba á ser atacada por el enemigo; el desastre del Conde de Cabra ante los muros de esa plaza; la pérdida por parte de los musulimes del castillo de Cambil, Mojacar, Iznalloz y otros lugares, y continúa diciendo: «Seguidamente el enemigo, recurriendo á la astucia, no obstante el poder que tenía, envió por el sultán Abuabdála que se hallaba bajo su cautiverio, le regaló ricas vestiduras, le otorgó lo que deseaba, le despachó libremente hacia la parte oriental de Baza suministrándole dinero y hombres y le aseguró que todos los musulimes que le reconociesen por su señor y las gentes de las ciudades que se alzasen por él disfrutarían del armisticio, de la paz, del pacto y promesas concertadas entre ambos reyes. Entonces salió Boabdil para Vélez, cuyos habitantes le aceptaron por su señor y reconocieron su autoridad ¹.»

No son los autores árabes susodichos los únicos que omiten por completo el rescate de Boabdil y su ida á Almería ó Guadix en el mismo año 1483 en que había caído prisionero, y revelan sencillamente que el desgraciado emir no alcanzó su libertad hasta el fin del año 1485 ó el comienzo del 1486. Un peregrino autor cristiano, Hernando de Baeza, que gozó de la amistad y confianza de Boabdil, y detalla como ningún otro escritor la defección de Almería y el asesinato de su hermano el infante Yúsuf Abulhachach en esa ciudad, nada nos dice de que aquél se hallase allí ni tuviese intervención alguna en tales sucesos. Más bien se echa de ver en su narración que Boabdil no salió del poder de los Reyes Católicos hasta el tiempo referido que marcan los autores árabes. Afirma este escritor que al salir Boabdil de su prisión se fué á la villa de Alcaudete, ayudado y favorecido por los Reyes Católicos y con cierta cédula firmada de sus reales nombres, por la que se mandaba á los Grandes de Andalucía

¹ V. Almacarí, *Anales*, etc., tomo II, parte segunda, pág. 804. El ilustre maestro Gayangos que traduce este pasaje con alguna libertad en su *The history of the muhammedan dynasties in Spain*, vol. II, pag. 376, contiene, á mi juicio, el Vélez de que se trata aquí, que fué, sin duda alguna, el Vélez Blanco ó Vélez Rubio del distrito de Lorca, con Vélez Málaga. En igual error incurre el Sr. Egúilaz en su obra citada, *Reseña histórica*, etc., pág. 22.

que acudiesen á sus llamamientos. Una vez en Alcaudete, con dicha cédula, llamó á ciertos grandes los cuales vinieron, y consultado allí lo que pareció que convenia á su servicio, se fue á los lugares que dicen Velez el blanco y Velez el rubio que son dos lugares fronteros á la ciudad de Lorca adonde ya estaba asentado con el alcaide de ellos que era un yerno de Abenamar y un hermano suyo que se decian los aduladanes para que lo recibiesen por rey y hizo lo así como estaba concertado ¹.

Por si alguien vacilase todavía en rechazar como inexacta la versión de los cronistas cristianos que ponen el rescate de Boabdil en el año 1483, y en aceptar como buena la de los autores árabes corroborada por Hernando de Baeza, que lo retrasan al final del año 1485 ó principio del 1486, tenemos á Pedro Mártir de Angleria, testigo excepcional de los sucesos de la reconquista del reino de Granada, quien cumplida y terminantemente confirma la narración árabe y de Hernando de Baeza. Ese famoso escritor, en una de sus epístolas al Cardenal Arzobispo de Milán Juan Arcimbold ², después de mencionar la captura de Boabdil por el Conde de Cabra y su sobrino el Alcaide de los donceles; que los Reyes Católicos se hallaban ausentes en ese tiempo, lejos del teatro de las operaciones contra los moros, estando retenidos en Vitoria por los negocios pendientes con Francia, y habiendo dejado á Boabdil bajo fiel custodia; que en dicha ciudad habían recibido triunfalmente, sentado á su mesa y tributado los mayores honores y homenaje á los caudillos aprensores de tan señalado príncipe, regresando pocos días después de este último suceso á Córdoba, dice: *«Interea dum Baudillum ita detinent, cum ingenti exercitu Moclinum oppidum inter nubila erectum ab urbe Granata millia passuum novem, obsessurus rex movet. Priusquam rex cum exercitu adventaret, comes idem Capræ qui Baudillum cum nepote cæperat, præcucurrit se castrametaturum, venturoque exercitui stationes pro cuiusque gradu assignaturum existimans. Delecti Granatenses qui in insidiis latitabant exeunt tanquam é speluncis, ubi filios lactant rabidissimæ tigres impetunt, nostros profligant, in fugam vertunt, trucidant circiter duo millia. Re infecta, vix comes graviter vulneratus evadit. His auditis, rex aliud iter capit, duoque inde distantia adoritur oppidula Cambilum scilicet et Alabarum. Ea quamvis natura munitissima, quum essent in excelsis quibusdam rupibus ædificata,*

¹ Möller, *ob. cit.*, pág. 81.

² En la primera de su segunda parte.

vi tormentorum concussa, capit tamen. Cordubam ad reginam redit, proceres an retinendus, an dimittendus ut per eum discordiæ seminaria inter mauros jaciantur, Baudillus rex sit, ad consilium vocant. Variæ feruntur sententiæ, in diversa diversis tendentibus; ex ipsius tandem comitis Caprensis consilio relicto in obsidem filio ac fide præstita de adversando patruo nostrisque rebus favendo dimittitur. «Entre tanto que así retienen á Boabdil, se pone en marcha el rey á la cabeza de un grande ejército con propósito de poner cerco á Moclín, plaza que se alza entre las nubes á nueve millas de Granada. Antes que se aproximase el rey con su ejército, se adelantó á todo correr el mismo Conde de Cabra, que en unión de su sobrino había cogido á Boabdil, juzgando que podría establecer su campo (ante la plaza) y asignar las estancias respectivas al ejército que iba á llegar. Pero soldados granadinos escogidos que se mantenían ocultos en asechanzas, salen de ellas, como los feroces tigres de las cuevas donde amamantan á sus hijos, acometen con ímpetu á los nuestros, los desbaratan, les ponen en fuga y matan de ellos unos dos mil. Desconcertado todo el asunto, á duras penas escapó el Conde gravemente herido. Oído esto por el rey, toma otro camino, ataca dos castillos distantes de allí, á saber, Cambil y Alhabar, y se apodera de ellos batiéndolos con la artillería, no obstante su fortísima defensa natural, por estar edificadas sobre rocas muy altas. Regresa el rey á Córdoba, donde se hallaba la reina, convocan á los próceres en consejo para discurrir sobre si debe ser retenido Boabdil ó más bien puesto en libertad, á fin de sembrar por su medio la discordia entre los moros, y son emitidos varios juicios de diversa tendencia. Finalmente, por consejo del mismo Conde de Cabra, es puesto en libertad Boabdil, dejando en rehenes á su hijo y empeñada su fe de hacer la guerra á su tío y favorecer nuestra causa.»

La narración, por tanto, que precede de los escritores árabes tan claramente confirmada por Hernando de Baeza y Pedro Mártir de Angleria, su silencio absoluto respecto de hecho tan notable como la supuesta libertad y presencia de Boabdil en Almería en 1483 y después, y la inverosimilitud de que siendo cierto esto último, lograrse escapar él de esa ciudad al tiempo de su defección, y no su desgraciado hermano Yúsuf, me han movido á creer sea errónea la versión referida de aquellos cronistas cristianos que, como dije, es la única imperante en nuestros modernos historiadores.

Lo ocurrido fué, según se desprende de la atenta lectura de los escri-

tores que dan la versión que creo exacta, que hecho prisionero Boabdil en los campos de Lucena, su hermano Yúsuf y otros partidarios de la causa de Boabdil, continuaron la guerra civil desde Almería hasta que, asediada esta ciudad por el Zagal de orden de su hermano el sultán Abulhásan, y tras de un sitio de seis meses, logró con promesas y otras artes atraerla á su obediencia, abriéndole los habitantes las puertas de la ciudad y de su alcázar, donde, sorprendido el infante Yúsuf, fué degollado sin piedad por su tío, juntamente con otros muchos caballeros adictos á su hermano. En tanto de estos sucesos, y todavía después, permanecía Boabdil retenido en Porcuna al cuidado de Martín de Alarcón, y allí era tratado muy honradamente y acompañado de muchos criados y servidores suyos moros; hasta que los Reyes Católicos, algún tanto contrariados en su propósito por el descalabro de Moclín y la mayor pujanza que adquiere el Zagal, único dueño ya del reino moro por la defección de Almería y la abdicación de su hermano Abulhásan, estiman que ha llegado el momento necesario y conveniente de soltar á Boabdil, obligándole de antemano á levantar su abatido bando en contra de su tío, á auxiliar la acción de las armas cristianas y cumplir las restantes condiciones que he dejado expuestas más arriba. De esta suerte sale Boabdil de su suavísimo cautiverio, dejando en rehenes á su hijo y enteramente necesitado del auxilio y dinero de los Reyes Católicos con que poder rehabilitar su causa ya perdida.

Ahora bien; si se tiene en cuenta que la campaña del rey D. Fernando en que acontecieron como hechos salientes el desastre de Moclín y la toma de los castillos de Cambil y Alhabar, se realizó durante los meses de Agosto y Septiembre de 1485, según todos los autores, moros y cristianos, y todavía al regresar el Rey á Córdoba se celebró el Consejo susodicho en que pronunciaron diversos pareceres, es de creer que lo más pronto que pudo ser puesto en libertad Boabdil fué al terminar el dicho año ó quizás en principio del siguiente 1486; y á tal tiempo hay que referir el pacto ó concierto asentado para ese efecto entre los Reyes Católicos y Boabdil, de que nos dan extracto los autores y á que alude el que doy á la estampa en el presente trabajo.

Mas ocurre preguntar ahora: ¿de qué tiempo puede datar este último? El examen de las noticias que nos suministren los autores sobre la suerte ó vida sucesiva de Boabdil en relación con el contenido del propio documento podrá llevarnos á señalar, por lo menos aproximadamente, el momento ú ocasión en que pudo ser ajustado.

Antes indiqué que los cronistas antiguos cristianos, á excepción de Hernando de Baeza, no explican cómo sale Boabdil del lado de los Reyes Católicos después de su acogida al favor de éstos, que suponen al tiempo de la defección de Almería y asesinato de su hermano en esa ciudad, y nada nos dicen de él hasta la primavera del año 1486. Refieren entonces que reconocido como legítimo sultán por los habitantes del Albaicín, pacta una concordia con su tío el Zagal, por la que ambos retienen el título de Rey, y se distribuyen el territorio que les resta del reino en la forma que dejé expuesta más arriba, quedando Loja entre la parte sometida á la autoridad de Boabdil, á fin de evitar que D. Fernando, por respeto á las capitulaciones que con él tenía asentadas, no emprendiese la conquista de esa ciudad como se temía.

Por la narración de Hernando de Baeza y de los dos escritores árabes quedó resuelto claramente, á mi entender, que Boabdil, al ser puesto en libertad por los Reyes Católicos, se dirigió á Alcaudete, y de aquí pasó á establecer su residencia en los castillos de los Vélez Blanco y Rubio, cuyos señores y pueblo reconocieron previamente su autoridad y abrazaron la defensa de su causa. Pero al llegar á este punto, Hernando de Baeza, que no hace historia general ni rigurosamente cronológica de los hechos, intercala otros de tiempo inmediatamente anterior; y al reanudar las noticias particulares de Boabdil, nos recrea detallando la atrevida empresa de éste, cuando desde la villa de los Vélez citada, con solos doce de á caballo y otros tantos de á pie, caminando de noche, se presentó ante las puertas del Albaicín, que le fueron abiertas por sus partidarios, y fué proclamado por todos los habitantes de tan populoso y célebre barrio de Granada. De suerte que, leyendo á este autor, se saca la impresión de que Boabdil realizó su arriesgada entrada en el Albaicín á seguida de hallarse libre en los Vélez, lo cual tuvo lugar tiempo después, como se dirá más adelante.

La mera referencia de los antiguos cronistas cristianos sobre la declaración de los habitantes del Albaicín á favor de Boabdil, y los recitados incompletos de Hernando de Baeza y Mármol Carvajal han llevado, según pienso, á los autores modernos más avisados á reconocer y dar en sus obras como hecho cierto é indudable que Boabdil, al salir del lado de los Reyes Católicos la segunda vez que ellos suponen, se fué á los Vélez y estableció allí un simulacro de corte. Pero sin más decir, pasan, como los antiguos cronistas cristianos, á narrar el referido concierto asentado entre él y su tío el Zagal, no explicando si para la negociación de éste vino Boab-

dil al Albaicín ó permaneció en los Vélez. A renglón seguido refieren los grandes preparativos y armamentos del Rey Católico para el sitio y conquista de Loja, y nos presentan á Boabdil encerrándose en esta ciudad, como infiel á los pactos y promesas que tenía hechas á los Reyes D. Fernando y D.^a Isabel, y olvidando las mercedes que de ellos tenía recibidas, dispuesto á resistir con todo el poder de sus armas al ejército cristiano; y cuando describen el sitio y toma de esa ciudad, todos los autores antiguos y modernos, excepto Alonso de Palencia, Mármol Carvajal y el Cura de los Palacios, que yo sepa, afirman de modo uniforme que Boabdil luchó valerosamente á la cabeza de sus fuerzas en los primeros choques, hasta que fué retirado de uno de ellos herido en diferentes partes de su cuerpo; que tras de algunos días de resistencia inútil, perdido el arrabal y aportillados los muros por los fuegos de la Artillería, los habitantes de Loja se rindieron á D. Fernando mediante las condiciones siguientes: que fuese perdonado Boabdil de haber quebrantado sus promesas; que dejaría el título de Rey de Granada y tomaría en adelante el de Duque ó Marqués de la ciudad de Guadix si dentro de seis meses se ganase esta plaza; que si quisiera irse á Castilla, pudiera vivir seguro en ella, ó si prefiriera pasarse allende, el Rey y la Reina le mandarían dar salvoconducto para el pasaje; que, además, fuese segura la vida de todos los habitantes que salieran de la ciudad y seguros también los bienes que pudieran llevarse consigo; y si algunos de ellos prefiriesen vivir en los reinos de Castilla, Aragón ó Valencia, lo pudieran hacer libremente. Ellos, por su parte, entregarían la ciudad á don Fernando y todos los cautivos cristianos que en ella tenían.

Más completa y exacta aparece la información que los dos autores árabes mencionados nos han dejado sobre la suerte de Boabdil y el verdadero estado de cosas á partir de la llegada de aquél á los Vélez, libre ya de su cautiverio, hasta la rendición de Loja á D. Fernando.

El autor anónimo de El Escorial, después de decirnos que la autoridad de Boabdil, es reconocida por la gente de los Vélez, se expresa así: «luego marcharon unos diablos en figura humana embobando á las gentes, pintándoles toda clase de felicidad, haciéndoles promesas y provocando en ellos el deseo de hacer la paz con los cristianos, hasta que les prestaron oído favorable algunos de los habitantes del Albaicín, arrabal perteneciente á Granada. A éstos se agregó pronto la mayor parte de la población del arrabal, ansiosa de la paz; pues se hallaba constituida por negociantes y labradores. Todos ellos se alzaron en favor del emir Mohamed, hijo

de Alí (Boabdil), y se encendió la guerra fratricida entre el Arrabal del Albaicín y la ciudad de Granada con su emir Mohamed, hijo de Sad (el Zagal), y hubo entre ellos choques y peleas, y enfilaron los de la ciudad sus cañones contra los del Albaicín, lanzando sobre ellos piedras desde los muros de la Alcazaba cadima (la antigua) y disparando también contra ellos las catapultas. Mas se resistían y luchaban los del Albaicín esperando que vendría en su auxilio el emir Mohamed, hijo de Alí. Este se limitó á enviarles emisarios desde la región oriental, prometiéndoles que iría en su ayuda, y ellos con esto se mantuvieron luchando y resistiendo el asedio y su difícil situación durante algún tiempo, desde el 3 del mes de Rebia, 1.º del año 891 (9 de Marzo de 1486 de J. C.) hasta el 15 de Chumada 1.º (19 de Mayo) del mismo año. En tanto que esperaban los del Albaicín la venida en su auxilio del emir Mohamed hijo de Alí, llegó éste á la ciudad de Loja, y se hizo la paz entre él y su tío Mohamed, hijo de Sad, emir de Granada entonces, á base de ceder el sobrino á su tío el reino y quedarse bajo la autoridad de éste. Notificó Boabdil esta nueva á los del Albaicín y les ordenó, al propio tiempo, que aceptasen la capitulación de la paz hecha con su tío. En medio de estas cosas, el Rey de Castilla, que Dios confunda, avanzaba con su ejército hacia Loja. En esta ciudad tomó asiento el emir Mohamed, hijo de Alí, y con él una banda de los valientes moradores del Albaicín, á fin de hacerse fuertes en ella al saber que los cristianos se dirigían á sitiaria. Cercó, en efecto, estrechamente el enemigo la ciudad, emplazó contra ella sus cañones é ingenios de guerra, y aproximó sus tropas y artillería, hasta que penetraron en el arrabal de la ciudad, destruyeron parte de sus muros con los cañones, fueron muertos muchos de los valientes defensores y llegó á hacerse muy difícil la situación. Entonces, viendo los de Loja que no tenían modo de salvarse por lo violento del sitio, la multitud de las fuerzas cristianas y el retraimiento de la gente de la ciudad de Granada, ofrecieron rendirse, pidiendo salir seguros con sus bienes, hijos, caballos, armas y bestias y con todo lo que pudieran transportar. Se accedió y se les concedió lo que pedían y abandonaron la ciudad, yendo á refugiarse en Granada, con lo que pudieron llevarse. Tomó el enemigo la ciudad de Loja el 26 de Chumada 1.º del año 891 (30 de Mayo de 1486). El Rey de Castilla no dejó ir libremente al emir Mohamed, hijo de Alí, sino que le retuvo á su lado, á fin de exterminar por su medio el resto de la España musulmana ¹.

1 V. Müller, obra citada, págs. 28 y sigtes. del texto árabe.

Sin contradecir la narración que precede, más bien ampliándola con detalles que revelan una información más honda y completa de la realidad de los acontecimientos, dice el autor copiado por Almacari, después de mencionar la llegada de Boabdil á los Vélez:

«Entonces fué pregonada en los zocos la capitulación de la paz, y la vocearon en estas ciudades unos diablos, propagándose tanto el suceso, que llegó á conocimiento de los habitantes del Albaicín de Granada, gente levantisca, descreída é ignorante de la situación de cosas que no se ocultaba, y siguiéronles algunos revoltosos, los que deseaban la escisión de la comunidad de los musulimes, y otros que se inclinaban á la paz general de Granada por la debilidad de la dinastía. Incitaban aquellos diablos á las gentes á lanzarse á la revolución, y fué vituperada por unos su conducta y aprobada por otros, hasta que se levantó el Albaicín proclamando al sultán, que había estado cautivo de los cristianos, y estalló terrible guerra civil entre los musulimes en la misma Granada, conforme á la voluntad de Dios que así dispuso que el enemigo se apoderase de estas comarcas.

Desde la fortaleza fueron lanzadas piedras contra los del Albaicín, y se hizo grave la situación. Fué el alzamiento el día 3 de Rebia 1.º del año 891 (9 de Marzo de 1486 de J. C.), y duró hasta la mitad de Chumada 1.º (Mayo) de ese año. Pues supieron los del Albaicín que el sultán por ellos proclamado se había dirigido á Loja y entrado en ella esperando el resultado de la concordia entablada entre él y su tío el Zagal, á base de quedar el reino para éste y permanecer su sobrino bajo su autoridad en Loja ó en cualquier otro lugar que más quisiese, siendo ambos como una sola mano contra el enemigo de la nación. En medio de estas cosas, había salido el Rey de Castilla con grandes fuerzas y poderoso ejército, artillería y municiones, acampando delante de Loja, donde se hallaba el Sultán Abuabdála (Boabdil), el que había estado cautivo. Puso el enemigo estrecho cerco á la ciudad, en que á más de sus defensores naturales había entrado una banda de los del Albaicín de Granada, á fin de cumplir el precepto de la guerra santa y defender á su jefe. La gente de la ciudad de Granada y de otras partes temieron que todo aquello fuese una estratagema (de Boabdil), y no acudieron en auxilio de Loja otros musulimes que los referidos del Albaicín. Se hizo muy duro el sitio para los habitantes de Loja, y se habló mucho y se hizo público que todo era un convenio entre el Sultán cautivo y el Rey de Castilla. Tomó éste á los de Loja el arrabal, y temiendo ser exterminados solicitaron para sí y sus familias la seguridad

de vidas y tesoros. Accedió á esta petición el Rey de Castilla y se hizo dueño de la ciudad en 26 de Chumada 1.º del año 891 (30 de Mayo de 1486). Los de Loja marcharon á Granada, y quedóse en aquella ciudad con los cristianos el sultán Abuabdala, el que había estado cautivo. En vista de esto las gentes de Granada sin embozo alguno, en alta voz dijeron que el mencionado sultán no había ido á Loja con otro fin que el de apoderar de ella al enemigo infiel y harería precio de su rescate. Hasta se llegó á decir que entonces el Rey castellano le envió libremente el hijo que había dejado en rehenes al salir de su cautiverio, y se habló y se discutió mucho entre los habitantes de la ciudad de Granada y los del Albaicín acerca del asunto, revelándose por todo esto lo que se hallaba oculto en los corazones. Seguidamente marchó el Rey de Castilla á sus ciudades y con él se fué el sultán mencionado 1.

Esta narración de los autores árabes destruye, á mi parecer, la leyenda de la resistencia heroica de Boabdil y sus heridas en el sitio y toma de Loja, que, á partir de Hernán Pérez del Pulgar y otros autores antiguos, se ha venido copiando y admitiendo, como hecho realmente acaecido, por los escritores modernos de nuestra historia. Pues no es de creer que, dada la información detallada que sobre la suerte de Boabdil en ese tiempo nos hacen los autores árabes citados, dejasen de consignar un hecho semejante, cuando se trata de personaje tan elevado y de su proceder leal ó infiel, puesto en tela de juicio por sus súbditos y compatriotas. Corrobora mi creencia el observar que el Cura de los Palacios y Mármol Carvajal guardan el mismo silencio de los autores árabes sobre ese particular, y que Alonso de Palencia lo rechaza rotundamente cuando al describir el sitio y conquista de Loja dice 2: «Corrió entonces la voz de haber tomado Boabdil parte en el combate y retirándose herido al alcázar. Pero en este día, en otros muchos y hasta el fin, los hechos demostraron cosa bien diferente.» Ahora bien: si aquí se añade que ese mismo autor afirma haber contribuido Boabdil á aumentar el terror de los de Loja, aconsejando la rendición de la ciudad, antes que D. Fernando, encolerizado por la resistencia, descargase su furor sobre ellos, haciéndoles perecer entre crueles tormentos, y que, según se lee en un manuscrito de nuestra Biblioteca

1 V. Almacari, obra citada, págs. 804 y sigtes. de la 2.ª parte.

2 Paz y Melia, traducción, lugar citado, pág. 290.

Nacional ¹, en las capitulaciones ajustadas para el rescate de Boabdil prometía éste que procuraría ganar la ciudad de Loja en cualquier poder que estuviese, por estar mejor á sus Altezas para la defensa de Alhama, se comprenderá cuán fundadamente pudieron los granadinos acusar á Boabdil de que su ida á Loja fué una estratagema para facilitar su entrega á D. Fernáudo, en cumplimiento de lo pactado entre ambos.

Mas habrá echado de ver el lector que aquellos escritores que siguiendo á Hernán Pérez del Pulgar dan como hecho cierto lo de haber peleado bravamente y recibido heridas Boabdil durante el sitio de Loja, agregan también que, al rendirse esta ciudad, se obligó á dejar el título de Rey de Granada y tomar en adelante el de Duque ó Marqués de Guadix, si dentro de seis meses se pudiese ganar dicha plaza, pudiendo irse á Castilla y vivir seguro en ella ó pasarse allende si más le pluguiera, en cuyo caso, el Rey y la Reina mandarían darle salvoconducto para el pasaje.

La grande analogía que guarda la primera de esas condiciones con la que es negocio principal en el pacto del documento que sirve de ocasión á mi trabajo, es decir, con la obligación de entregar Boabdil la ciudad de Granada y sus fuerzas á los Reyes Católicos, cuando pudiese, á cambio de cederle éstos Guadix, Baza y demás pueblos que constan en el referido documento, me hizo pensar si sería este el pacto de Loja que mencionan aquellos autores en líneas generales. Me incitaba más á esto la lectura de varios autores, especialmente de los modernos, que refieren á dicho tiempo la promesa de Boabdil á los Reyes Católicos de entregarles la ciudad de Granada tan pronto como se hiciesen dueños de Guadix, Baza y Almería, que obedecían á su tío el Zagal.

Pero reflexionando más detenidamente sobre esta cuestión, y aun dando como verosímil y muy probable que hiciese Boabdil tal promesa en las capitulaciones de la rendición de Loja, se descubre claramente que es posterior á este tiempo el pacto expresado en el documento que tengo expuesto más arriba. De aquel de sus capítulos que dice: *Otrosi que sus altezas dexen libres las casas e heredades de los caballeros que han seguido al dicho rey de Granada fasta el tiempo que entró en la dicha çibdad de Granada, etc.*, se infiere que este pacto no fué ajustado hasta el tiempo en que Boabdil había logrado entrar en Granada, lo cual, según se vió, no

¹ Véase *Historia de la casa de Córdoba*, ms. y 40, fol. 169 vto., y Eguilaz, obra citada, página 24.



pudo ocurrir en el tiempo inmediatamente anterior á la toma de Loja; porque entonces ni siquiera llegó á penetrar en el Albaicín, y los de este arrabal se alzaron y sostuvieron su bandera en ausencia suya.

Ningún autor describe más perfectamente cuándo y cómo entró Boabdil, primero en el Albaicín y luego en la ciudad de Granada, que el anónimo citado del manuscrito árabe de la Biblioteca de El Escorial. Este, después de narrar el sitio y toma de Loja por D. Fernando, en la forma que ya expuse, y á continuación las conquistas de Illora, Moclín, Colomera, Montefrío y otros lugares de esa parte del reino de Granada, prosigue diciendo: «A seguida de esto, se trasladó el enemigo á sus ciudades y permaneció en ellas unos meses y despachó al emir Mohamed hijo de Alí, ordenándole que se fuese á los castillos de la parte oriental de Granada con la intención torcida y astuta de poner en ejecución la estratagema que maquinaba contra aquella región. Marchó, en efecto, el emir Mohamed á Vélez, que era uno de los castillos de dicha parte oriental de la España musulmana, y sus habitantes le proclamaron y abrieron sus puertas. Luego comenzó á escribir á los lugares y á cartearse con sus gentes ofreciéndoles que tendrían la paz con los cristianos si le rendían obediencia; mas nadie le hacía caso ni se alzaba en su favor. Pero no cesaron los diablos de la revuelta de embobar y prometer, hasta que hallaron en el Arrabal del Albaicín de Granada una turba de gente perversa y corrompida que prestó oído á sus palabras y les ofreció proclamar á aquel Emir, si realmente tenía hecho un tratado de paz con los cristianos; y ocultaron con gran cautela sus hablas. Después los castillos de la parte oriental se alzaron por el emir Mohamed, y permaneció éste escribiendo á los lugares y alquerías y anunciando á sus habitantes que tenía consigo un tratado de paz sincera con los cristianos. Sin embargo, nadie daba crédito á sus proclamas, y percatados de esto los habitantes de la villa, acordaron que marchase su emir con sus caballeros al Arrabal del Albaicín. Tomó, en efecto, Boabdil á algunos de sus caballeros é íntimos partidarios, salió de los castillos de la parte oriental en dirección al Arrabal del Albaicín, y entró en él aprovechando el descuido de su tío Mohamed, hijo de Sad, emir de Granada, y de tal suerte que nadie se apercibió de su entrada. Inmediatamente se juntó con Boabdil la turba referida, á que se adhirieron otros, y se engrosó é hizo fuerte su bando. Entonces ordenó á sus pregoneros que voceasen que él tenía realmente un tratado de paz sincera con los cristianos. Con esto alzaron pendones por él los habitantes del Albaicín; mas

no quisieron escucharle los de la ciudad alegando que lo del tratado de paz era una infidelidad, y se encendió la guerra civil entre una y otra parte y se avivó cada vez más su fuego, consiguiendo así el enemigo la que se había propuesto. Fué la entrada del emir Mohamed, hijo de Alf en el Arrabal del Albaicín el 16 del mes de Xauál del año 891 (15 de Septiembre de 1486).

»Se obstinaron los habitantes de Granada con su emir Mohamed, hijo de Sad, en la defensa de su causa contra los del Albaicín, y éstos con el suyo, Mohamed hijo de Alf, contra aquéllos, y ocurrieron choques y encuentros entre los dos bandos, y comenzaron á matarse y destruirse unos con otros, auxiliando luego el enemigo al emir del Albaicín con hombres, cañones, pólvora, trigo, forraje, bestias, oro y plata y otras cosas semejantes, á fin de sostener y fortalecer á los causantes de la guerra civil.»

Prosigue este autor narrando los hechos más notables de aquella lucha fratricida entre Granada y su Albaicín, hasta que, llegado el 19 de Abril de 1487, y habiendo sabido el emir Mohamed el Zagal que el Rey de Castilla se hallaba sobre Vélez Málaga y se disponía á sitiaria estrechamente, salió de Granada en socorro de aquella ciudad, dejando frente á los del Albaicín una parte de sus fuerzas.

Pero es derrotado el Zagal á la vista de Vélez Málaga por las fuerzas de D. Fernando, y entonces los de Granada proclaman á su sobrino Boabdil, que hizo su entrada en la ciudad y se estableció en la Alcazaba Gadina el día 28 del mes mencionado, dando muerte á los caudillos que el Zagal había dejado para combatirle.

La fecha que da este autor de la entrada de Boabdil y su proclamación en Granada, así como la muerte de los caudillos partidarios del Zagal, aparecen confirmadas por el mismo Boabdil en carta que envió á la Reina católica desde la Alcazaba, notificándole tan grata nueva para su causa ¹.

El autor copiado por Almacarí, señala con idéntica fecha la entrada y proclamación de Boabdil en Granada, y su narración de los restantes sucesos concuerda con la de su colega de religión, salvo en algún detalle sin importancia.

Las narraciones que de los mismos sucesos nos hacen Hernando de Baeza y Mármol Carvajal entre los cronistas cristianos contemporáneos, aunque no son tan detalladas ni en ellas se precisan las fechas como en

¹ Véase *Colección de documentos inéditos*, tomo LXXXVIII, pág. 496.

las de los autores árabes mencionados, se conforman en substancia con éstas, y sus autores las refieren al tiempo en que realmente acontecieron los hechos.

Como consecuencia de lo que antecede, resulta para mi propósito que Boabdil logró entrar en Granada (ciudad) el 28 de Abril del año 1487; y, por tanto, que el pacto entre él y los Reyes Católicos del documento arriba expuesto no pudo ser ajustado antes de esa fecha.

Tampoco pudo serlo después del último día del año 1489, en que, según es conocido, fué entregada Guadix á D. Fernando; porque en el mismo documento se revela claramente que esa ciudad no se ha ganado todavía al tiempo de ajustarse el pacto: *«Otrosí, dice, que ganada la dicha ciudad de Guadix por sus Altezas ayan de continuar la dicha guerra contra el rey muley ardilí fijo del rey muley Albohaçen como hoy se fase porque mas prestamente pueda el dicho rey de Granada conplir lo que por esta escriptura e capitulación promete.»*

Ahora bien: dentro de ese tiempo, único en que pudo ser ajustado el pacto del documento precedente, á saber, desde Abril de 1487 hasta Diciembre del 1489, es de creer como más verosímil que Boabdil lo otorgase dentro del mismo año 1487, y, por tanto, que esté en lo cierto Mármol de Carvajal, cuando dice que luego de haber hecho Boabdil su entrada en Granada en el tiempo mencionado, avisó á los Reyes Católicos del suceso y les pidió seguro para que todos los moros de Granada pudiesen ir libremente á sus labores y á contratar en tierra de cristianos; y porque se les concediese esto con más calor confirmó lo que secretamente les había ya prometido, que si ganaban las ciudades de Almería, Baza y Guadix, donde se había recogido el Zagal, les entregaría también, dentro de treinta días, la ciudad de Granada, con que le diesen ciertas villas y lugares donde viviera ¹.

No puede darse indicación ó referencia más adecuada á lo que es asunto principal del documento expuesto que la que acabo de citar de Mármol Carvajal, salvo en lo del término de treinta días que dice se impuso á Boabdil, cuando en el documento no se marca plazo, se deja esa condición simplemente á cuando pudiere.

Aunque nos faltase esa referencia del mencionado Mármol Carvajal habría que pensar, repito, como más verosímil, que el pacto en cuestión

¹ *Rebelión, etc.*, tomo 1, pág. 69.

fuese ajustado ya en el mismo año 1487 por la sola consideración de que Boabdil al salir de su prisión en fin del 1485 ó principio del 1486 y durante los tres años siguientes tuvo que vivir tan sometido á la merced de los Reyes Católicos, que sin contar con sus auxilios de todo orden le hubiera sido imposible sostenerse en el Albaicín contra su tío el Zagal, penetrar en Granada y conservarla sumisa á su obediencia, como se desprende de las narraciones que llevo hechas, y como él mismo nos declara en la carta que en 1488 envía desde Granada á la Reina D.^a Isabel, y que doy á la estampa más abajo.

Por esta misma consideración creo muy posible y verosímil que, como indica el mismo Mármol Carvajal claramente y con mayor vaguedad algún otro cronista contemporáneo, con anterioridad al pacto en cuestión, los Reyes católicos, conocida como es su política astuta y sagaz, obligasen ya al desgraciado Boabdil á prometer la entrega de Granada cuando pudiese, y aun es de sospechar que tal compromiso le exigiesen secretamente, no como parecen indicar algunos autores, al tiempo de la entrega de Loja, sino como condición precisa para obtener su libertad del cautiverio y auxilio moral y material para rescatar una buena parte de su reino perdido.

Por lo demás, las indicaciones que, como se ha podido leer más arriba, vos han dejado los autores árabes respecto de la vuelta de Boabdil á los Vélez Blanco y Rubio, después de la rendición de Loja, Illora, Montefrío y Colomera al ejército castellano, y del pacto de paz, ó mejor dicho, de las treguas de tres años que le fueron concedidas entonces por los Reyes Católicos, y que aprovechó él desde allí como arma política para atraer las gentes y lugares á su obediencia, aparecen plenamente confirmadas por la siguiente minuta de carta que se halla juntamente con el documento antes expuesto, sobre la promesa de entregar Granada, cuando pudiese, hecha por Boabdil á sus Altezas. Dice así:

Don Fernando e doña Isabel etc. Por quanto vos el honrrado e alabado entre los moros muley avdili rey de Granada nos enbiastes suplicar e pedir por merced con mahomad Adulahadin alguaxyl de Veles que vos mandasemos dar tregua e pas para la çibdad de Granada e para las otras çibdades e villas e logares del dicho revno que se alçasen por vos por término de tres años primeros siguientes e nos acatando el amor que vos tenemos e por vos honrrar y agreçentar queremos e nos plaçe de vos dar e otorgar la dicha pas enesta manera á la dicha çibdad de Granada e su

tierra por termino de los dichos tres años que se cuentan desde el día de la data desta nuestra carta segun dicho es, dandovos e entregandovos las fuerças e obediencia de la dicha çibdad e su tierra realmente e con efeto á vuestro libre poder dentro del dicho termino e para las otras çibdades e villas e logares del dicho reyno de Granada asy mismo por termino de los dichos tres años como dicho es, alçandose por vos e entregandovos e apoderandovos realmente e con efeto á todo vuestro libre poder las fuerças e la obediencia dellas dentro de seys meses primeros siguientes e non en otra manera.

E que pasado este dicho termino non podreys resçibir cosa alguna syn nuestra licencia y espeçial mandado e pues que nuestra merced e voluntad es que lo aqui escripto aya cumplido efeto por la presente vos seguramos e prometemos por nuestra fee e palabra real que la dicha paz e treguavos acordaremos guardar e vos será guardada realmente e con efeto segund en la manera e por la forma que aqui se contiene y que non yremos ni vernemos ni consentiremos yr ni venir ni pasar contra ello en manera alguna de lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestrs nonbres e sellada con nuestro sello, dada en la villa de Valdepeñas á çinco de junio año de ochenta e seys.

II

CARTA DE BOABDIL, REY DE GRANADA, Á LA REINA CATÓLICA DOÑA ISABEL

Resuelta la cuestión que nos ofrecía el documento expuesto en el capítulo precedente acerca del tiempo preciso en que hubo de hacer Boabdil su promesa de entregar Granada con sus fortalezas y otras ciudades, villas y lugares de su reino á los Reyes Católicos, conviene recordar que, además, encierra dicho documento un perfecto tratado de mutua defensa y ayuda contra un enemigo que sus partes contratantes consideraban común, y era el emir Mohamed, hijo de Sad el Zagal, quien en vida ya de su hermano el sultán Abulhásan y muerto éste, retenía para sí el trono debido á su sobrino. Así resultaba que el desventurado Boabdil se comprometía por el citado documento, no sólo á rendir la ciudad de Granada y demás pueblos del reino á los Reyes Católicos, cuando pudiese, sino también á arrancarla de manos de su tío con todo el poder que lograrse alcanzar y con los auxilios que al efecto habrían de prestarle aquellos famosos príncipes.

Fácil es reconocer, por lo que llevo dicho, que Boabdil, sin que los Reyes Católicos le devolvieran su libertad y le prestasen favor y auxilios de todo orden, no hubiese logrado penetrar primeramente en el Albaicín, ni resistir en él las terribles acometidas de las fuerzas del Zagal, ni entronizarse luego en Granada, aprovechando la salida de su enemigo y su derrota en las inmediaciones de Vélez Málaga. Pues aunque derrotado el Zagal en esa ciudad y rechazado de Granada, logró mantener bajo su mando la mayor parte de lo que restaba del reino moro. Baza, Guadix, Almería, Almuñécar, Salobreña y toda la Alpujarra, le rendían obediencia; por lo general, sólo Granada y sus pueblos y alquerías más próximas aceptaban la autoridad de Boabdil, y esto, según indican los más notables escritores, á costa de gran esfuerzo, por su parte, y no pequeño riesgo de su vida en algunos momentos. Los moros de Granada, que muy poco antes le habían anatematizado por sus pactos y alianza con los cristianos, le preferían ahora al Zagal, no por mayor afecto, sino por temor á las fuerzas de los Alcaldes cristianos frontereros, los cuales, si se sometían á él, lejos de talarles sus campos, les permitían andar libremente por ellos y aun penetrar con sus mercancías y negocios en las tierras de su dominio. A pesar de estos beneficios que brindaba á los moros granadinos su sumisión á Boabdil, era más querido el Zagal y aceptado en todas las poblaciones por su fidelidad á la causa del Islam y de la patria, y, por tanto, obtenía mayores rentas y medios de defensa que su sobrino.

En tales circunstancias no es de extrañar que Boabdil, como refieren varios cronistas cristianos de aquel tiempo, á poco de haber entrado en Granada, cuando todavía los Reyes Católicos se hallaban empeñados en el sitio puesto á Málaga durante el verano de 1487, hiciese saber á D. Fernando que aún había en aquella ciudad muchos partidarios de su tío á los que no podía arrojar de ella, si no se le enviaban mayores refuerzos. Y cuentan que se apresuró el Rey católico á enviarle 1.000 caballos y 2.000 peones mandados por Gonzalo Fernández de Córdoba, con cuyo auxilio redujo pronto Boabdil á cuantos se le mostraban rebeldes, y, logrado esto, despidió á Gonzalo colmándole de presentes y confesándose más y más deudor á D. Fernando por el nuevo y poderoso auxilio que le había enviado.

Gracias á los contingentes, añaden los cronistas mencionados, que enviaba á Granada el Rey católico durante ese tiempo, impedía Boabdil todo alzamiento de la facción contraria, y en agradecimiento de esto, ayudá-

bale cuanto podía á fin de conseguir la pronta rendición de Málaga, impidiendo y castigando con mano fuerte á los que trataban de ir en auxilio de los malagueños, notificándole cuantas noticias y planes de sus enemigos podía saber, interceptando las cartas de los sitiados en demanda de socorros, aconsejando que se rindiesen á unos emisarios que acudieron á él con tal propósito, y desbaratando, en fin, por fuerza de armas, á un contingente que enviaba el Zagal en auxilio de la ciudad sitiada.

Rendida Málaga en septiembre del año 1487 referido, vuelven los Reyes Católicos á Castilla y marchan luego á Zaragoza, Valencia, Orihuela y Murcia, donde se detienen muy entrado ya el año 1488 para emprender la campaña de primavera desde allá contra la parte oriental del reino moro. Esta campaña dió por resultado la sumisión de Vera, los Vélez, Huéscar y muchos otros pueblos y castillos del Oriente del reino de Granada, contra la protesta de sus moradores, pues tales pueblos se habían acogido á la paz prometida en los pactos á Boabdil. La protesta de esas gentes y la violación de lo ofrecido por parte de los Reyes Católicos, no han pasado inadvertidas para los autores árabes. En esa misma campaña acaecieron las incursiones y talas de frutos realizadas por las fuerzas cristianas en los campos de Almería y Baza con grandes pérdidas de una y otra parte, y teniendo que retirarse D. Fernando por no contar con fuerzas suficientes para establecer el sitio de la última de esas ciudades.

Las escasas noticias que nos dan los autores respecto de la suerte de Boabdil en el tiempo de la referida campaña y en el inmediato posterior se reducen á decir que, tanto él como su tío, procuraban ganar para sí el favor de los pueblos, llevando en esto la ventaja el Zagal; pues los moros, viendo el avance de los cristianos, aun por aquellos lugares que se habían acogido á las treguas de paz con tal de obedecer á Boabdil, arreciaron en su irritación contra éste, y en el mismo Granada infundieron los murmullos de la gente tanta audacia en los alfaquíes, que llegaron éstos en sus predicaciones en las mezquitas á acusar á Boabdil de infiel á la religión y á la patria. Tuvo que cortar Boabdil algunas cabezas de aquellos alfaquíes exaltados y con esto creció la animadversión del pueblo contra él, y vióse obligado á emplear extrema diligencia en el cuidado de su persona, llegando á desconfiar hasta de sus íntimos.

Es indudable que por tal causa, agravada con la retirada de D. Fernando á Castilla durante el otoño de ese año 1488 y buena parte del 1489, que permitió al Zagal medirse con varia fortuna y aun con algún éxito,

con los destacamentos dejados por el Rey católico para hacerle guerra de algarada y frontera, hubo de hallarse Boabdil reducido á situación apuradísima y en peligro inminente de ser víctima de los suyos ó entregado á su rival. Entonces es bien seguro que, como indican los cronistas, escribiría repetidas veces á sus Altezas y éstos procurarían socorrerle, y una de las cartas enviadas por Boabdil para ese efecto es la siguiente, que dirige á D.^a Isabel.

Al reverso se lee esta nota en castellano:

«Carta del rey moro chiquito para la reyna donna Isabel de credencia quando andaban los tratos de la entrega de Granada.»

Y en árabe, á modo de sobre ó dirección:

المقام الرفيع...⁽¹⁾ مقام الضيفة السلطنة الرفيعة المعظمة الجوادة الكريمة الثمرة الخطيرة الحافلة الفاضلة المنعمة المفضلة السرية العزيزة الرفيعة الجليلة ضيفة السلاطين وكبريتهم واصيلتهم ضيفة السلطنة دنى غجيل وصار الله انعامها وزكى خيرها ونعمتها

El texto de la carta y su fotograbado es como sigue:

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا ومولانا محمد وعلى اله وصحبه وسلم تسليما
المقام الذي وجب تعظيمه وبالواجب * الشهير المأثور والمناقب * الكريم العطاء والمواهب
* مقام الضيفة السلطنة الرفيعة المعظمة الجوادة الكريمة الثمرة الخطيرة الحافلة الفاضلة
الخوادة المنعمة المفضلة ضيفة السلاطين وكبريتهم واصيلتهم ضيفة السلطنة دنى غجيل وصار
الله رفعتها وزكى حرمتها وسلم على مقامكم الرفيع المنعم معظم قدركم وملتزم فيكم الكثير
الحب والود في سلطانكم عبد الله امير المسلمين محمد الغالب بالله ابن مولانا امير المسلمين
ابي الحسن ابن امير المسلمين ابي النصر ابن الامير المنعم ابي الحسن ابن امير المسلمين ابي الحجاج
ابن امير المسلمين ابي عبد الله ابن امير المسلمين ابي الحجاج ابن امير المسلمين ابي الوليد
ابن نصر ايد الله امره واغز نصره سلاما كريما عطيا وسما يراجع سلام مقامكم كتبناه
الحضرتكم من دارنا بقصبة غرناطة حرسها الله عن الخير الاكمل * واللفظ الاشمل * والحمد
له عين الاعتناء بسلطانكم والثناء اقام على مقامكم وافضالكم والى هذا وصل الله

¹ Siguen dos ó tres palabras ilegibles por hallarse roto el papel, y serian otros tantos apertivos de alabanza á la Reina católica.

حرمكم فانه وصل الينا المعظم كتابكم بتصديتكم واعظم ما عرفنا منه ما انتم عليه من العافية والخير لديكم فلا عدمت لنا حياتكم ولا خلا لنا داركم ووصلنا انعامكم وخيركم صحة حديتكم الفارس قزمان وصحة خدامي الفارسون حفظهم الله وقابلناها بالكر التام الذي يليق اساطلكم وعلما ان معنا اضياف السلاطين من يهتباوا بامورنا وينظروا في جميع حالنا ونحن يا اضياف السلاطين حاضرين لخدمتكم تبادلوا جمهورنا ونفوسنا في حرمكم ولا نزال من خدمتكم الا بالموت فيعلم مقامكم ذلك ولا يشك فيه وعسى حرمكم الا تقطعوا عنا خيركم ونعمكم فانه ما معنا بعد الله غير داركم وحرامتكم ونحن يا اضياف السلاطين في هذا البلد نحتاج لخبه شي كثير ولا معنا من حيث يجينا درهم ولا نعمة غير من داركم ومن حرمكم فعسى حرمكم لا نزال نعمنا ولا نقطع عنا والله يصل علامكم ومقاد السلام الكريم براجع سلام مقامكم كتب في الربع عشر لشهر ذي الحجة من عام اربعة وتسعين وثمانماية عرف الله خيره وبركه

صم هذا

TRADUCCION DE LA CARTA

Al Estado alto... Estado de la princesa, la sultana excelsa, magnífica, noble, honrada, famosa, grande, liberal, excelente, benéfica, ilustre, encumbrada, muy honorable y esclarecida, princesa de sultanes y la más grande y noble entre ellos, la princesa, la sultana D.^a Isabel. ¡Quiera Dios otorgarle sus beneficios y acrecentar su bien y prosperidad!

En el nombre de Dios clemente y misericordioso. Dios salve á nuestro señor y jefe Mahoma, á su familia y compañeros, y les dé la salutación más cumplida.

Estado á quien se debe y es necesario honrar, el más famoso por sus hechos memorables y virtudes, el más caritativo y liberal, Estado de la princesa, la sultana alta, magnífica, noble, honrada, esclarecida, grande, liberal, excelente, benéfica, ilustre, princesa de sultanes y la más grande y noble entre ellos, emperatriz D.^a Isabel. ¡Quiera Dios mostrarse propicio á Su Alteza y acrecentar Su Majestad! Saluda á vuestro alto y próspero Estado, el que tiene en mayor estima vuestro poder y elevado rango, el de más grande afecto y amor á vuestro imperio, el siervo de Dios (Abdála) emir de los musulimes Mohamed Algálib bilá (el victorioso por Dios), hijo de nuestro señor emir de los musulimes Abulhásan, hijo del emir de

los musulimes Abunázar, hijo del príncipe agraciado Abulhásan, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abuabdála, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abulualid, hijo de Názar, Dios le proteja y fortifique con su auxilio; con salutación sincera, afectuosa y cumplida correspondiendo á la de V. Estado. Escribimos esta carta á V. Estado desde nuestra casa en la Alcazaba de Granada. ¡Quiera Dios guardarla en el más completo bien y prosperidad más grande! ¡La alabanza sea para Dios! ¡Que os conceda el honor de velar por vuestro imperio! ¡Y el elogio más cumplido! ¡Que ayude á V. Estado y Excelencia!

Después de esto (sabed), Dios haga duradera vuestra dignidad, que llegó á nosotros vuestra honrada carta con vuestra expresión de sinceridad, y la más importante noticia que nos brinda, es que gozáis de salud y bienestar; pues así no nos falta vuestra vida, ni es arrasada para nosotros vuestra casa. También han llegado á nuestro poder vuestros beneficios y mercedes con vuestro servidor el caballero Guzmán y juntamente mis servidores y caballeros, guárdelos Dios, y los aceptamos y agradecemos muchísimo, como se debe á vuestro real Estado; pues conocemos que con nosotros están príncipes de sultanes que se preocupan de nuestras cosas y atienden á toda nuestra situación. Y nosotros, oh príncipes de sultanes, somos prestos á vuestro servicio; nuestro pueblo y nuestras vidas se sacrificarán en vuestro honor, y no cesarán de servirlos á no ser por la muerte.

Hacemos saber esto á Vuestra Alteza con toda sinceridad, y ojalá sea posible á vuestro real Estado que no nos sean retiradas vuestras mercedes y beneficios; porque no tenemos después de Dios otro auxilio que vuestra casa y vuestro real Estado. Para sostenernos en esta ciudad, oh príncipes de sultanes, necesitamos muchas cosas y no tenemos de donde nos venga un dracma ni cosa alguna útil, como no sea de vuestra casa y de vuestro real Estado. ¡Quiera Dios que vuestro real Estado no cese de ampararnos, ni nos olvide! ¡Dios haga durable Vuestra Alteza y real Estado! La salutación honrada en correspondencia á la de V. Estado. Fué escrita en 14 del mes de Dulhicha del año 894 (8 de Noviembre de 1488 de J. C.). Dios conceda sus dones y bendición.

Verdaderamente (1) la conducta de Boabdil durante el tiempo de referencia viene siendo de agradecimiento sincero á los Reyes Católicos por las mercedes y favores que le dispensan, y de leal servicio á sus planes contra el Zagal, como confiesan los mismos cronistas cristianos, y especialmente Alonso de Palencia, el mejor orientado é informado respecto de estos hechos. Así, luego que supo Boabdil que habían vuelto Sus Altezas á Andalucía en la primavera del citado año 1489, y que se disponían á sitiar á Baza, les envió los más espléndidos presentes que le consentía su precaria situación, añadiendo como el más preciado, cincuenta cristianos cautivos que había arrancado á viva fuerza del poder de sus señores. Tal medida abusiva y arbitraria produjo el consiguiente escándalo y tumulto entre la multitud de Granada; pero Boabdil logró sofocarlo en sangre, dando muerte á sus principales agitadores.

Al establecerse después el sitio de Baza, y durante él hasta la rendición de esta ciudad, se esforzó mucho en frustrar los requerimientos, que hacían los sitiados y los habitantes de otros lugares á los de Granada para que fuesen en su auxilio, y reprimió igualmente con dureza los murmullos de los que pedían que se debía ir en socorro de la plaza sitiada, mandando degollar á muchos de éstos y arrasando las casas de los que furtivamente habían huído á Baza ó á Guadix para unirse al Zagal que se hallaba en esta última ciudad. Por cartas y mensajeros, agregan los cronistas, animaba Boabdil á D. Fernando á persistir en el sitio de Baza, y le disipaba todo temor de auxilio por parte de los granadinos.

Tras de un sitio de cerca de ocho meses, en 4 de Diciembre del año mencionado, se rindió Baza mediante capitulación, que se hizo extensiva á Almería, Guadix, Purchena, Almuñécar y otras plazas, con gran sorpresa de los combatientes que no se explicaban cómo pudo acontecer un hecho semejante, cuando el ejército sitiador se hallaba en situación difícil por las grandes pérdidas sufridas á consecuencia de los numerosos combates habidos en tan largo sitio y de las penalidades de aquel riguroso invierno, á la vez que Sus Altezas veían casi agotados sus recursos para continuar la lucha por entonces. Autor cristiano existe que atribuye el feliz resultado á la Providencia divina que así se complació en favorecer á la Reina católica, la cual había acudido solícita al campamento de Baza en los días de

1 En lugar del año cristiano 1488, que aparece al final de la traducción de la carta árabe anterior, léase 1489.

situación más crítica para el ejército sitiador. La Historia ha comenzado ya á mostrarnos cómo las mercedes y el oro de los Reyes Católicos concluyeron aquel negocio, que se venía haciendo imposible de resolver con sola la lucha y el derramamiento de sangre.

Todo cuanto estaba bajo la autoridad del Rey de Guadix, nos dicen los autores árabes citados, pasó á ser de los cristianos en un abrir y cerrar de ojos, y puso su Rey un alcaide suyo en cada fortaleza; pues acaeció que á los alcaides moros, señores de las poblaciones, les entregaban los cristianos dinero de parte de su Rey, para hacerle bien quisto entre ellos y romper sus inteligencias.

Conocidas son ya por las publicaciones hechas en la *Colección de documentos inéditos* y las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, las grandes mercedes y privilegios concedidos por los Reyes Católicos al magnate moro de estirpe real, generalísimo de las tropas de Baza y Almería y cuñado del Zagal Sidi Yahya, quien, previa negociación larga y secreta con D. Fernando, logró inclinar la ciudad de Baza á la rendición y arrastrar seguidamente á su cuñado á someter el resto de sus dominios al poder de Castilla.

Aunque no es conocido el pacto secreto de rendición del Zagal y de las mercedes otorgadas á éste en él, como lo es el de Sidi Yahya; nos dicen los autores cristianos con referencia á dicho pacto, que el Zagal era reconocido Señor de Andarax y de otros lugares y alquerías de su comarca en las Alpujarras; se le asignaban 2.000 vasallos y sus pechos, y además una pensión anual que le pagarían Sus Altezas para acrecentarle sus renta.

Como tipo de las concesiones hechas á los alcaides de ciertas ciudades, puede servir la siguiente minuta de los capítulos originales otorgados al alcaide de Almuñécar para la rendición de esta ciudad. Este documento, que se halla juntamente con los que llevo publicados, procedentes del Archivo de Hernando de Zafra, dice lo siguiente:

«EL REY.

«Las cosas que yo é la serenísima reina mi muy cara e muy amada muger mandamos asentar con Mahomad Benalhaje alcaide de Almuñécar y con el Alfaqui Abdalla Zuleyyi por virtud de su poder son las siguientes:

«Primeramente que si el dicho alcaide nos diere é entregare de aqui á nueve días primeros siguientes el alcaçaba e otras fuerças á mi o a mis gen-

tes o a mi cierto mandado en lo alto e en lo baxo de todo ello realmente e con efeto á toda mi libre e entera e real voluntad que yo aya de tomar e tome por mis vasallos e de la serenísima reyna mi muy cara e muy amada muger al dicho alcayde Mahomad Benalhaje y á su muger e fijos e hijas e qriados e parientes e a los alguaciles alcadis alfaquies viejos e buenos onbres e veçinos e moradores de la dicha çibdad de Almuñecar y de todas las villas e logares de su tierra y so nuestro anparo y seguro e defendimiento real y prometo e seguro por mi fee e palabra real que les dexare bevír en sus casas y en su ley y seran libres e seguros ellos e todos sus bienes muebles e rayzes dondequier que los tengan y non les sera hecho mal nin danno nin desaguisado alguno, nin les sera tomado cosa alguna de lo suyo antes seran de mi y de mis gentes e de la dicha serenísima reyna mi muy cara e muy amada muger y de nuestras gentes bien tratados y mantenidos gobernados en toda justiçia como vasallos y servidores nuestros y seran juzgados por su ley xaracena con conçejo de sus alcadis e les mandaran dexar sus mezquitas e almuedanos y non les seran tomados sus caballos e armas excepto los tiros de polvora ni les sera hecho agravio ni sinrrazon alguna contra justiçia antes es mi mandamiento e voluntad que gozen e les sean guardados todos los capitulos e otras cosas que conel dicho alfaqui Abdalla Zuleygi en nonbre del honrrado y alabado entre los moros el rey muley Avdili mandamos asentar yo e la dicha reyna mi muy cara e muy amada muger sobre las cosas tocantes á la çibdat de Almeria y a las otras çibdades e villas e logares del reyno de Granada que se nos diesen e entregasen e viniesen á nuestro serviçio segund que en el dicho asiento e capitulación es contenido.

«Iten que entregandonos el dicho alcayde la dicha alcaçaba e fuerças al dicho termino segund dicho es o dende en adelante quando nos fuere-mos servidos de la mandar resçebir no quedando por el de nos la entregar al dicho termino que le ayamos de façer y aya merçed de tres mill doblas castellanas las quales le sean dadas y entregadas luego que la dicha alcaçaba e fuerças de la dicha çibdat nos sean entregadas.

«Iten que sy se quisyere pasar allende con su muger y fijos y hijas e parientes e qriados que le mandemos dar a ellos e a todos los que consigo quisyeren llevar una buena nao bien fornida libre segura en que pasen con todos sus bienes e francamente donde quisyeren e que bien tovyeren syn que paguen flete nin otros derechos algunos e que al tienpo del pasar non les sea puesto enbargo nin otro detenyimiento alguno.

»Iten que sean libres e seguros todos sus bienes muebles e rrayes donde quiera e en qualquier lugar que los tengan non les sean tomados nin enbargados ni detenidos e que los pueda vender e enpennar e dar e enagenar e traspasar á quien quisyere e por bien tovyere e sy se pasare allende segund dicho es e los dichos bienes non hallare quien ge los conprare o non los quisyere vender que aya de dexar e dexe sy quisyere procuradores por sy que cojan e resciban la renta de los dichos bienes y le enbien las rentas dellos y ansy mismo de los bienes de su muger donde quiera que estovyere e que asy mismo los dichos bienes de la dicha su muger pueda vender e enpennar e dar e donar segund dicho es syn embargo nin contrariedad alguna e que los dichos bienes sean francos asy poseyendolos como vendiendolos.

»Lo qual todo que dicho es seguro e prometo por mi fee e palabra real que por my e por la dicha serenissima reyna mi muy cara e muy amada muger les sera guardado todo lo aquy contenydo e toda cosa e parte dello por nos e por nuestras gentes e que non les sera quebrantado nin menguado contra justicia agora nin en ningun tiempo de lo qual mande dar esta mi carta firmada de mi nonbre e sellada con my sello. Fecha en la cibdat de Almeria á... (fecha en blanco) dias del mes de dizyenbre de mill e quatroçientos e ochenta e nueve años.

»YO EL REY.»

III

CARTA DE BOABDIL Á LOS ALCAIDES, HOMBRES VIEJOS Y REGIDORES DEL PARTIDO DE UGIJAR

En tanto que se rendían á la autoridad de los Reyes Católicos Baza, Guadix, Almería y otras ciudades y villas que estaban por el Zagal en la forma antes expuesta, y algunos días después de penetrar las fuerzas cristianas en la primera de las susodichas ciudades, escribía Boabdil á los alcaides, hombres viejos y regidores del partido de Ugijar y Picena la carta, cuyo fotograbado, texto y traducción es como sigue:

Este documento, que se halla escrito en papel encarnado, como los anteriores estudiados de la corte Nazarí, tiene puesta al reverso una nota en castellano que dice:

«Carta del rey Chiquito á los de la taha de Ugijar de la Alpujarra atrayendolos á su obediencia y que no les diese pena la toma de Baza.»

En el mismo reverso, á modo de sobre ó dirección, se lee:

المقدم الاجل الاعز الالوجه الاثير ابراهيم العسال وجميع الوزرا* والاشياخ والكافة من اهل
طاعة اجيجر المجلة الاعزة الالوفاة وصل الله عزتهم وكرم حورتهم

El texto de la carta dice lo siguiente:

سم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا محمد وعلى اله وصحبه وسلم تسليما
من بد الله امير المسلمين محمد الغالب بالله ابن مولانا امير المسلمين ابي الحسن
ابن امير المسلمين ابي النصر ابن الامير المنعم ابي الحسن ابن امير المسلمين ابي
الحجل ابن امير المسلمين ابي عبد الله ابن امير المسلمين ابي الحجل ابن امير المسلمين
ابي الوليد بن نصر ايد الله مقامه وادام ايامه الى احبابنا في الله واوالينا الوزرا* والاشياخ
والكافة من اهل طاعة اجيجر والمقدم الاعز الانجد الاحب الالوفى ابو القاسم العسال وسائر
المقدمين والكافة من اهل قرية بشانة وصل الله مبرتهم والى اثرتهم بسلام عليكم ورحمة
الله وبركاته كتبنا اليكم من القبة بغرناطة حرسها الله عن الخير الاكمل واللفظ الاشمل
وتلحم لله والى هذا اعلم الله فان اماننا ايد الله ما زال يدعو الى الخير والصلاح ويهتدى
الى سبيل النجاة والفلاح ويحرض المسلمين على الدخول في صلاحه السعيد * ويحذر عن
انخروص عنه القرب والبعد * وان اولئك القوم المعاندين لماننا * ما زالوا يحاولون بيننا وبين
مرامنا * حتى كان ما قدر الله من امر بسطة التي افجعت المسلمين * وقت غروب الدين *
قلنا لله وانا اليه راجعون * على صاحبها فليفجع السنفجعون * فالان يجب على المسلمين ان
ينظروا في عاقبة امرهم بما يجب فيه النظر * ويفكروا في حالهم وما هم بما يقتضيه العقل من
النكر * ويطرحوا الالهواء والاغراض * ويسارعوا الى الخير بعزم وانتهاض * ونعرفكم
اننا قد عقدنا صلحا سعيدا عامين اثنين شمل جميع من يدخل في طاعتنا من المواضع
ونحن ندعوكم للدخول فيه مع اهل حضرتنا * ونامركم بالقيام بالدعوتنا * والله تعالى يرشدكم
وجميع المسلمين لقبول هذا النصائح العائدة بصلاح الحال * وبإوغ الامال * وسكون
هذا الالهوال * ولعل الله ان يجعل بعد العسر يسرا * وينظم من شمل المسلمين ذكرا
* ويعلي كلمة تشهد له بالوحدانية الواجبة سرا وجهرا * فارعوا الى الخير الذي ندبلكم

إليه وعولوا بمقتضى النظر المعقول * والشرع المنقول عليه * وكثروا عند ظننا الجليل
فيكم * وفي مذاهب تطاء فيكم * ولكم منا امان تام * وعفو شامل عام * واحترام
وانعام * واعتناء ثابتة الاحكام * واغراضكم ومقاصدكم قابلة بالاكمال والاتمام * والله
تعالى يصل عزتكم * ويحرس حوزتكم والسلام الكريم عايد عليكم ورحمة الله وبركاته كتب
في الثاني والعشرين لشهر الله المحرم سنة ثمان مائة
صح هذا انتهى

TRADUCCION CASTELLANA

Al adelantado muy excelente, honorable, considerado, amigo íntimo Ibrahim Alasal y á todos los visires, jeques y regidores de la gente del partido de Ugíjar, ilustres, respetables y fieles. ¡Quiera Dios hacer duradera vuestra dignidad y guarde vuestra tierra (ó alfoz)!

En el nombre de Dios clemente y misericordioso. Dios salve á nuestro señor Mahoma, á su gente y compañeros y les dé la salutación más cumplida.

De la parte del siervo de Dios (Abdála) emir de los musulimes Mohamed Elgálib bilá, hijo de nuestro señor emir de los musulimes Abulhásan, hijo del emir de los musulimes Abulnázar, hijo del príncipe benéfico Abulhásan, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abuabdála, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abulualid, hijo de Názar. ¡Quiera Dios asistir con su favor á su Estado y hacer perdurables sus días!

A nuestros amados en Dios y nuestros amigos los visires, jeques y regidores de la gente del partido de Ugíjar, y al adelantado muy honorable, muy bravo, muy querido y muy fiel Abulcásim Elasal y á los restantes adelantados y regidores de la gente de la alquería de Picena, ¡Dios haga duraderos y continuados su honor y dignidad! Salud y la misericordia de Dios y sus bendiciones.

Os escribimos ésta desde la Alcazaba en Granada, Dios la preserve en el bien más completo y más grande prosperidad, y la alabanza sea tributada á Dios.

Después de esto, hónreos Dios, (sabad) que nuestro Estado, Dios le proteja, no ha cesado de hacer llamamientos hacia el bien y la paz, de poner los medios conducentes al camino de la salvación y la prosperidad, de mover

á los musulimes á entrar en la feliz reconciliación con él, y de evitar que se salgan de su obediencia, tanto los próximos como los más distanciados; aunque esas agrupaciones rebeldes á nuestro Estado, no han cesado tampoco de interponerse entre nosotros y nuestro deseo, hasta que ha ocurrido lo que Dios tenía determinado del asunto de Baza, que ha llenado de consternación á los musulimes y ha empequeñecido el occidente de la patria. Mas nosotros somos de Dios y á El confiamos la desgracia de aquella, y seguramente afligirá á los causantes de aflicción.

Al presente, es necesario á los musulimes que examinen con la mayor atención posible el resultado de su manera de ser, que consideren su situación, como exige la recta inteligencia, dando de lado á sus turbulencias y parcialidades y corriendo presurosos hacia el bien con firme resolución y diligencia.

Os hacemos saber que hemos concertado una paz feliz durante dos años, y extensiva á todos aquellos que entren en ella con la gente de nuestro estado, y os ordenamos que os declaréis en nuestro favor. ¡Quiera Dios, que es alto, guiaros rectamente, así como á todos los musulimes, para aceptar estos consejos reiterados en bien de la situación, logro de las esperanzas y apaciguamiento de las turbulencias! Acaso Dios conceda que tras de la desgracia sobrevenga la felicidad, y ordene á los musulimes dispersos y ensalce la causa santa para que se confiese privada y públicamente su absoluta unicidad. Corred, pues, diligentes hacia el bien, á cuya entrada os invitamos; demandad en conformidad con la recta razón y el derecho en ella fundado; manteneos en la buena opinión que de vosotros tenemos, y en vías de fácil acceso á vosotros, y tened de nuestra parte amnistía completa y perdón general, absoluto, protección y beneficencia, firme diligencia en los actos y resoluciones legales, y la aceptación entera y absoluta de vuestros deseos y propósitos. ¡Quiera Dios, que es alto, hacer duradera vuestra dignidad y guardar vuestra tierra! Y la salutación honrada y perpetua sea sobre vosotros, y la misericordia de Dios y sus bendiciones. Fué escrita en 22 de Moharrem, primer mes del año 895 (16 de Diciembre de 1489 de J. C.).

Es válida ésta.»

La lectura de esta carta nos sugiere alguna incertidumbre sobre la actitud é intenciones de Boabdil á partir de esos días en que se está apoderando á los Reyes católicos de aquella parte tan extensa é importante del reino moro, que obedecía al Zagal.

Pues, por un lado, al verle seguir empleando el mismo medio político que le facilitara D. Fernando, para ganar prosélitos y lugares, á saber, la tregua de paz, que dice á los de Ugijar tiene pactada con los Reyes de Castilla, se puede pensar que sigue como antes, sumiso al servicio de dichos reyes y resuelto á secundar sus propósitos; mas, por otra parte, consideradas las expresiones de esperanza que agrega en su carta y habida cuenta de los hechos que seguidamente se desarrollaron, es de creer como más verosímil que Boabdil, previendo que en breve los Reyes católicos van exigirle la entrega de Granada en virtud de los anteriores pactos, y viendo también descartado á su rival, y acaso despedido ó llamándose á engaño por los favores y mercedes que estaban dispensando al Zagal á cambio de su sumisión, juzga que ha llegado el momento de cesar en su infidelidad á la causa del Islam, rompiendo todo compromiso con D. Fernando, ante la esperanza de poder sostenerse por la fuerza en su trono de Granada. Lo cierto es, que, con referencia al tiempo de esos hechos, los autores árabes hacen notar que el Rey de Castilla, luego de someter al Zagal, y en tanto que aparentaba guardar á éste grande amistad y consideración, hablaba mal del Rey de Granada á fin de engañarle y faltar á lo que le tenía prometido, y que, según todos los antiguos cronistas cristianos, ganada Guadix y demás ciudades del Zagal, y estando ya los Reyes católicos para retirarse hacia Sevilla, donde en breve se iban á celebrar los desposorios de su hija Isabel con el Príncipe D. Juan de Portugal, piden á Boabdil la entrega de Granada con sus fortalezas. Entonces se entabló entre ambas partes una negociación agudísima que terminó con la ruptura clara y manifiesta, no fingida, como se pudiera sospechar por aquello que se decía en el pacto que publiqué anteriormente: «que ganada la dicha cibdad de Guadix por sus altezas ayan de continuar la dicha guerra contra el rey muley bavdili hijo del rey muley Albohaçen como hoy se façe porque mas prestamente pueda el dicho rey de Granada conplir lo que por esta escriptura e capitulación promete.»

IV

CARTA DE BOABDIL Á LOS REYES CATÓLICOS

De los primeros momentos de la negociación referida en el párrafo anterior sobre la entrega de Granada y sus fortalezas, es la carta siguiente, cuyo grabado se acompaña, y que envía Boabdil á sus Altezas en contestación á otra de éstos.

Escrita en igual papel encarnado, lleva en su reverso, como las otras cartas precedentes, una nota en castellano, que dice:

«carta del Chiquito para los reyes católicos en que les da gracias por las mercedes recibidas y que les suplica que den crédito á un caballero que lleva esta carta, porque lo que con él se concertare da por hecho de su parte.»

También lleva al reverso, á modo de sobre, la siguiente indicación en arábigo:

قام الاعلى الذي هو بكل فضل ومجد تحلا مقام الضيف السلطان الرفيع الهمام الجواد
السري الاكرم الادنى ضيف السلاطين وكبيرهم ضيف السلطان دن فرندده ومقام الضيفة
السلطنة الرفيعة العزيزة الجوادة الكريمة الشهيرة الخطيرة العافلة الفاضلة الجليلة ضيفه
السلطنة دنى عجيب وعار الله انعامهم وزكى اكرامهم وافضالهم

El texto arábigo de la carta dice así:

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا ومولانا محمد وعلى اله وسلم تسليما
المقام الرفيع الاعلى الذي هو بكل فضل ومجد وكرم تحلى * مقام الضيف السلطان
الرفيع الهمام الجواد السري الاقنم الاكرم الاشهر الاخطر الصدر الاوحد الكبير الارفع
ضيف السلاطين وكبيرهم واصيلهم ضيف السلطان دن فرندده ومقام الضيفة السلطنة الرفيعة
المعظمة الجوادة الكريمة الشهيرة الخطيرة ضيفة السلاطين وكبيرتهم ضيفة السلطنة دنى
عجيب وعار الله انعامهم * وزكى اكرامهم * يسلام على مقامكم الرفيع معظمه قدركم
وملتزم بركم الكثير الحب في سلطانكم عبد الله امير المسلمين محمد الغالب بالله ابن
مولانا امير المسلمين ابى الحسن ابن امير المسلمين ابى النصر ابن الامير المنعم ابى
الحسن ابن امير المسلمين ابى الحجاج ابن امير المسلمين ابى عبد الله ابن امير
المسلمين ابى الحجاج ابن امير المسلمين ابى الوليد بن نصر اكل الله سعوده
وانال بمنه وفضله وكرمه عشره ووجوده سلاما كريما عطيرا عسيما
كثيرا كثيرا يراجع سلام مقامكم وحرمتكم كتبناه اليكم من دارنا بقصة غرناطة حرسها
الله عن الخير الاكل واللفظ الاشمل * والحمد لله كثيرا وغز الاغتاء بساطانكم
والثنا. عاين على مقامكم والى هذا وصل الله حرمتكم وادام حياتكم فانه وصل الينا

من حضرتكم حدينا القايد ابو القاسم المبيع اعزه الله بكتبكم العزيز المنضل عندنا
ووعائنا قوادكم صحة وافضل ا تعرفنا من الكتب ومنهم ما انتم عليه من العافية
والخير فلا عدمت لنا حياتكم وعند ما قرانا الكتب تحدثنا مع حدينا بما يجاوب
به مقامكم وتراه يصل لحضرتكم وبين يديكم ويتحدث مع مقامكم شافيا فنرعب
من حرمتمكم تصدقوه في كل ما يقول عنا وكذلك للقايد غنصال وللقايد مرتين ونحن
حاضرين لخدمتكم ولما قامونا به تبدلوا فيه انفسنا وارواها حرمة في مقامكم ومقاد
السلام الكريم الطيب العميم يراجع سلام مقامكم كتب في التاسع والعشرين لشهر
صفر المكرم عام خمسة وتسعين وثمانماية عرف الله خير

ص هذا

TRADUCCION CASTELLANA

Al muy alto Estado, que se halla revestido de toda virtud y nobleza, Estado del príncipe, del sultán alto, celoso, excelente, ilustre, muy honrado, muy cumplido, príncipe de sultanes y grande de ellos, emperador D. Fernando. Y al Estado de la princesa la sultana alta, poderosa, noble, honrada, famosa, grande, liberal, ilustre, excelente emperatriz D.^a Isabel. Quiera Dios otorgarles sus beneficios y acrecentarles el bien y prosperidad!

En el nombre de Dios clemente y misericordioso. Dios salve á nuestro jefe y señor Mahoma, á su familia y compañeros, y les dé la salutación más cumplida.

Estado alto, excelso, que se halla revestido con toda virtud, gloria y nobleza; Estado del príncipe, del sultán engrandecido, celoso, excelente, ilustre, muy intrépido, muy honrado, muy famoso, muy esclarecido, el primero, el sin par, el magno, el muy elevado príncipe de sultanes y grande é ilustre entre ellos, el emperador D. Fernando. Y Estado de la princesa, la sultana alta, magnífica, excelente, honrada, famosa, grande, princesa de sultanes y grande entre ellos, emperatriz D.^a Isabel. ¡Quiera Dios otorgarles sus beneficios y acrecentarles el bien y prosperidad! ¡Saluda á vuestro Alto Estado el que estima vuestro poder y se adhiere á vuestro honor, el de más grande afecto á vuestro imperio, el siervo de Dios (Abdála) emir de los musulimes, Mohamed Elgalib bilá (el vencedor

por Dios), hijo de nuestro señor emir de los musulimes Abulhásan, hijo del emir de los musulimes Abunázar, hijo del príncipe benéfico Abulhásan, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abuabdála, hijo del emir de los musulimes Abulhachach, hijo del emir de los musulimes Abulualid hijo de Názar. ¡Quiera Dios concederle completa felicidad y dispensarle por su gracia, excelencia y liberalidad divinas, su dicha y su existencia! Con salutación honrada, afectuosa, intensa y muy grande, correspondiendo á la salutación de vuestro Estado y Dignidad.

Os escribimos desde nuestra casa en la Alcazaba de Granada, ¡quiera Dios conservarla en el bien más cumplido y más grande prosperidad!

La más grande alabanza sea para Dios. ¡Ponga especial vigilancia en la guarda de vuestro imperio! Y para El sea el mayor elogio. ¡Asista con su auxilio á vuestro Estado!

A más de esto, Dios haga duradero vuestro Estado y prolongue vuestra vida, hanos llegado de vuestra corte nuestro servidor el alcaide Abulcásim Elmuleh, Dios le favorezca, con vuestra carta honrada é ilustre para nosotros, y han llegado juntamente vuestros alcaides, y lo más importante de la información que de aquélla y de éstos hemos recibido es saber que vosotros gozáis de bien y prosperidad; pues así no nos falta vuestra vida. Después de leer la carta, hemos conferenciado con nuestro servidor sobre lo que se había de contestar á vuestra Alteza, y hemos resuelto, como mejor, que vaya él á vuestra corte y presencia y conferencie más á satisfacción con vuestra Alteza.

Suplicamos de vuestro Estado que le deis fe en todo lo que, tocante á nosotros, os dijere, y del mismo modo á vuestro alcaide Gonzalo y al alcaide Martín.

Nosotros prestos estamos á vuestro servicio y á cumplir lo que nos sea ordenado, en lo cual sacrificaremos nuestras vidas y nuestro ser por consideración á vuestro real Estado y Dignidad. La salutación honrada, afectuosa y expresiva en correspondencia á la salutación de vuestro Estado. Fué escrita en 29 del mes Safar honrado del año 895 (22 de Enero de 1490). ¡Dios conceda su bien!

Es válida esta.

Aunque no se expresa el negocio grave que motiva la carta que precede y la embajada que la lleva, fácilmente hace pensar por su data y por otras circunstancias que indica, referentes á los hechos desarrollados por

entonces entre los Reyes católicos y Boabdil, que se trata de la entrega de Granada. Pero, á más de esto, es de creer, sin género alguno de duda, que á esa misma carta y á la embajada que en ella se indica, alude el cronista Hernando de Baeza, tantas veces citado en este trabajo, cuando dice que á seguida que D. Fernando concluyó lo de Baza, envió por embajadores cerca del Rey de Granada á Gonzalo Fernández de Córdoba, alcaide de Illora, quien, después, por su excelencia y nobleza de su persona, cobró renombre de Gran Capitán por los hechos hazañosos que realizó, y á Martín de Alarcón, alcaide de Moclín, y dada su embajada al rey moro, pareció que había novedad en ella en lo asentado, y respondiôles que él enviaría sus mensajeros á su Alteza y, en efecto, fué primeramente un caballero de su casa que llamaban Abulcásim.

«Volvió este—añade el cronista—con la respuesta, de la cual Boabdil quedó muy espantado y admirado y quisiera revolver guerra, si algunos grandes no le aconsejasen que no lo hiciese, sino que antes enviase sus mensajeros segunda vez, y el rey moro lo hizo, y estando los reyes católicos en Sevilla envió al Alguacil mayor de Granada, que á la sazón era un caballero llamado Yúsaf Abencomixa, que llevó en su compañía á un mercader muy honrado que se decía Abraham Alcaisi, grandísimo amigo mío: éstos también vinieron muy descontentos diciendo que no se guardaba lo que antes se había asentado con el rey, y á dos veces con esto se alborotó la ciudad, y desde en adelante se hicieron guerra los cristianos y los moros.»

Tal fué el término de la negociación mencionada, y hasta este momento de la Historia alcanza lo que he podido investigar sobre los primeros pactos y correspondencia íntima entre los Reyes Católicos y Boabdil, en lo que toca á la entrega de Granada. Las hostilidades y últimos tratos que precedieron á la rendición de esta ciudad serán la materia de un trabajo siguiente.

MARIANO GASPAR REMIRO.

